



Unidad de Auditoría Interna  
Ministerio de Economía  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

# Plan Anual de Trabajo PAT 2023

## UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

### ANEXO SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO, DE COMERCIO, DE MINERÍA Y DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO

Octubre de 2022



**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**  
Planificación  
Desarrollo de auditoría interna  
Seguimiento de Observaciones  
Otras actividades de Control Interno





## TABLA DE CONTENIDOS

<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO 2023 .....</b>	<b>3</b>
I. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA.....	3
II. BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES .....	38
III. IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS A AUDITAR .....	41
IV. EVALUACIÓN DE RIESGOS .....	44
V. PLAN CICLO DE AUDITORÍA INTERNA .....	45
VI. FIJACION DE LOS OBJETIVOS DE AUDITORIA.....	45
VII. DESCRIPCION DE LOS COMPONENTES DEL PLAN .....	46
VIII. ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA .....	52
ANEXO I - ORGANIGRAMA.....	54
ANEXO II - METAS FISICAS – PRESUPUESTO 2023 .....	56
ANEXO III – IMPACTO POR PROCESO, PROBABILIDAD Y MATRIZ DE EXPOSICIÓN .....	61
ANEXO IV – PLAN CICLO DE AUDITORIA INTERNA.....	66
ANEXO V – DESCRIPCION DE LOS COMPONENTES DEL PLAN.....	68





## PLAN ANUAL DE TRABAJO 2023

En virtud de lo dispuesto por el artículo 104 inciso g) de la Ley N° 24.156 de "Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional" y su reglamentación, se presenta el Plan Anual de Trabajo a desarrollar en el ámbito de las Secretarías de Industria y Desarrollo Productivo, de Comercio, de Minería y de Economía del Conocimiento dependientes del Ministerio de Economía para el ejercicio 2023, siguiendo los Lineamientos para elaborar la planificación 2023 establecidos por la Sindicatura General de la Nación, aprobados por RESOL-2022-371-APN-SIGEN (IF-2022-104525735-APN-GPYDN#SIGEN); las Pautas Gerenciales, y la RESOL-2022-370-APN-SIGEN que aprueba el instructivo para su elaboración.

### I. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA

El Decreto N° 451/2022 sustituye el artículo 1° de la Ley de Ministerios (Ley N° 22.520 T.O Decreto N° 438/92 y sus modificatorias), suprimiendo entre otros el Ministerio de Desarrollo Productivo.

El artículo 20° de la mencionada norma, establece que las políticas y funciones inherentes a Industria y Desarrollo Productivo, Comercio, Minería y Economía del Conocimiento, son transferidas al MINISTERIO DE ECONOMÍA como organismo continuador.

El Decreto N° 480/2022 en su artículo 5° aprueba el Organigrama y los Objetivos de la Administración Nacional Centralizada hasta nivel de Subsecretaría. El artículo 15° establece que, hasta tanto se concluya con la reestructuración de las áreas afectadas, se mantendrán vigentes las aperturas estructurales existentes de nivel inferior a Subsecretaría, las que transitoriamente mantendrán las acciones, dotaciones vigentes y personal con su actual situación de revista.

La estructura organizativa de segundo nivel operativo fue establecida por las Decisiones Administrativas N° 1080/2020 y N° 2203/2020.

#### I.1. FINALIDAD BÁSICA

Conforme el Decreto N° 480/2022 en su Anexo III, de fecha 10/08/2022 (IF-2022-82994687-APN-DNDO#JGM), se establecen los objetivos de las Secretarías de Industria y Desarrollo Productivo, Comercio, Minería y Economía del Conocimiento del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Compete al MINISTERIO DE ECONOMÍA asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en todo lo inherente al desarrollo productivo, a la industria, al comercio, y a la elaboración, propuesta y ejecución de la política nacional en materia de minería. Asimismo, y en particular define:





1. Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el PODER EJECUTIVO NACIONAL.
2. Evaluar los resultados de la política económica nacional y la evolución económica del país y realizar el seguimiento del impacto de las políticas productivas para el desarrollo de sectores, ramas o cadenas de valor de actividades económicas.
3. Supervisar la elaboración de las estructuras arancelarias con la intervención de las áreas que correspondan, en el ámbito de su competencia.
4. Intervenir en la elaboración y ejecución de la política de reembolsos y reintegros a la exportación y aranceles, en el ámbito de su competencia.
5. Entender en la administración de las participaciones mayoritarias o minoritarias que el ESTADO NACIONAL posea en sociedades o empresas, fundaciones o instituciones bancarias correspondientes a su órbita.
6. Efectuar la propuesta, ejecución y control de la política comercial interna en todo lo relacionado con la defensa del consumidor y de la consumidora y de la defensa de la competencia.
7. Entender en la implementación de políticas, mecanismos y sistemas y en los marcos normativos necesarios para garantizar la protección de los derechos de los consumidores y las consumidoras y de los usuarios y las usuarias y el aumento en la oferta de bienes y servicios.
8. Entender en las controversias suscitadas entre consumidores o consumidoras o usuarios o usuarias y proveedores o proveedoras o prestadores o prestadoras a través de la Auditoría en las Relaciones de Consumo.
9. Supervisar el accionar de la COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA, hasta tanto se constituya la AUTORIDAD NACIONAL DE LA COMPETENCIA de los Tribunales Arbitrales de Defensa del Consumidor.
10. Entender en la normalización, tipificación e identificación de mercaderías y en el régimen de pesas y medidas.
11. Entender en la supervisión de los mercados de su competencia, interviniendo en los mismos en los casos en que su funcionamiento perjudique la lealtad comercial, el bienestar de los usuarios o las usuarias y de los consumidores o las consumidoras y el normal desenvolvimiento de la economía de acuerdo a los objetivos del desarrollo nacional.
12. Entender en la elaboración, aplicación y fiscalización de los regímenes de promoción y protección de actividades económicas e industriales y de los instrumentos que los concreten, así como de los relativos a productos primarios de la agricultura, la ganadería, forestal y la pesca, incluida su transformación.
13. Entender en la elaboración, ejecución y fiscalización del régimen de localización, regionalización y radicación de establecimientos industriales acorde con la política nacional de ordenamiento territorial.
14. Entender en la normalización y control de calidad de la producción industrial.





15. Entender en la elaboración, ejecución y fiscalización del régimen de patentes y marcas y en la legislación concordante.
16. Entender en la definición de la política de fomento de la producción industrial, incluyendo todas las acciones que se efectúen en el país para el fomento, la promoción y organización de muestras, ferias, concursos y misiones que estén destinados a estimular el intercambio con el exterior.
17. Participar en la promoción, organización en exposiciones, ferias, concursos, muestras y misiones de carácter económico, oficiales y privadas, en el exterior, en el marco de la política económica global y sectorial que se defina.
18. Entender en la formulación de políticas y desarrollos de programas destinados a la promoción y fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en el ámbito de su competencia.
19. Intervenir en el otorgamiento de los certificados de origen y calidad de los productos destinados a la exportación vinculados con su competencia.
20. Entender en la elaboración de los regímenes de promoción y protección de la inversión y en la ejecución de la política de inversiones extranjeras.
21. Intervenir en la elaboración de las políticas para el desarrollo de las áreas y zonas de frontera y entender en su ejecución en coordinación con las áreas competentes.
22. Intervenir, en el ámbito de sus competencias, en la promoción de la política comercial en el exterior, incluyendo las negociaciones internacionales que correspondan.
23. Entender en los regímenes de precios índices y mecanismos antidumping y otros instrumentos de regulación del comercio exterior.
24. Entender en la formulación de políticas y desarrollo de programas destinados a la creación de condiciones para mejorar la productividad y competitividad, y promover una planificación estratégica para el desarrollo y la transformación productiva.
25. Coordinar y generar propuestas para el desarrollo y promoción de empresas de servicios de alto valor agregado.
26. Promover relaciones de cooperación e integración con Provincias, la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y municipios, con el fin de promover el desarrollo productivo de las distintas regiones del país.
27. Fortalecer la infraestructura institucional productiva, conformada por organizaciones intermedias y entidades representativas de los sectores productivos.
28. Entender en todo lo referido a la administración de la participación estatal en el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE).
29. Entender en la elaboración de la política de relevamiento, conservación, recuperación, defensa y desarrollo de los recursos naturales, en el área de su competencia.





30. Entender en la elaboración, normalización, ejecución y control de la calidad de la producción minera y las políticas mineras de la Nación, tendiendo al aprovechamiento, uso racional y desarrollo de los recursos geológicos mineros.
31. Entender en la elaboración, ejecución y fiscalización relativas a la explotación y catastro minero.
32. Ejercer, en el ámbito de su competencia, facultades de contralor respecto de aquellos entes u organismos de control de las áreas privatizadas o dadas en concesión relacionadas con la producción minera, así como también hacer cumplir los marcos regulatorios correspondientes, y entender en los regímenes de tarifas, cánones, aranceles y tasas de las mismas.
33. Entender en la investigación y desarrollo tecnológico en las distintas áreas de su competencia.

## **I.2. POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION Y ACTIVIDADES PROGRAMÁTICAS PARA EL AÑO QUE SE PLANIFICA**

A la luz de tales competencias, las políticas productivas para 2023 contemplan el diseño de lineamientos estratégicos para:

- Analizar y evaluar medidas de política económica, considerando el impacto en el desarrollo productivo regional y sectorial.
- Elaborar propuestas de política económica regional y sectorial, coordinando su accionar con las jurisdicciones con competencia en la materia.
- Elaborar indicadores e informes periódicos y realizar análisis del impacto de las políticas productivas.
- Participar en la agenda del sector público referida a políticas para el desarrollo productivo local, regional y sectorial, en coordinación con las áreas de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.
- Analizar e identificar sectores estratégicos de la economía nacional, de acuerdo al diseño de la política macroeconómica.
- Realizar análisis de rentabilidad, estructura de costos e incidencia tributaria en la actividad sectorial y nacional.
- Analizar y evaluar los entornos micro y macro de la economía, en su vínculo estratégico con el desarrollo nacional.
- Programar, coordinar y dirigir las tareas correspondientes al seguimiento de la economía nacional e internacional, y analizar el impacto de los cambios en el contexto internacional sobre la economía nacional.
- Coordinar la elaboración e implementación de modelos de programación macroeconómica, efectuar el análisis de consistencia de las políticas macroeconómicas y asistir en la elaboración y propuesta de pautas macroeconómicas que sirvan de base para la programación fiscal en el marco de la política económica vigente.





- Dirigir el seguimiento sistemático de la coyuntura económica y la elaboración de indicadores e informes periódicos que permiten evaluar el desempeño de la economía y efectuar el seguimiento de las pautas de programación fiscal nacional vigentes, evaluando su impacto sobre la economía real.
- Efectuar el seguimiento y diagnóstico de los niveles de actividad económica, empleo, pobreza e indigencia y de distribución del ingreso, proponer vías de acción para su mejoramiento y coordinar el diseño de estrategias y políticas tendientes a promover el crecimiento económico con inclusión social.
- Dirigir el seguimiento y diagnóstico de la dinámica de precios en la economía, respecto de las distintas variables asociadas, y su impacto sobre los ingresos reales y su distribución.
- Fijar prioridades en materia de recursos y erogaciones fiscales desde el punto de vista de su finalidad e impacto económico, así como en la determinación de los objetivos y pautas generales de la política económica.
- Dirigir el seguimiento sistemático de las distintas cuentas del balance de pagos y proponer las medidas tendientes a fortalecer el desempeño del sector externo.
- Realizar el seguimiento y análisis de la evolución de las variables monetarias, cambiarias y financieras, y evaluar el impacto de las decisiones de política monetaria y cambiaria sobre el resto de las áreas de la macroeconomía.

El Ministerio de Economía tiene a su cargo las políticas para el desarrollo productivo, la industria, la economía del conocimiento, la gestión comercial externa y la minería a nivel nacional. Ello contempla:

- Definir la política industrial que contribuya al desarrollo de los sectores y regiones del país; determinar la política de gestión comercial externa, así como administrar las relaciones comerciales internacionales y sus regímenes e instrumentos normativos; promover el desarrollo de sectores con alto valor agregado que incorporen nuevas tecnologías.
- Promover políticas y programas destinados a la promoción, el financiamiento y mejora de la competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyMEs), emprendedores y grupos asociativos.
- Promocionar las actividades económicas que apliquen el uso del conocimiento y la digitalización de la información apoyado en los avances de la ciencia y de las tecnologías, orientado a la obtención de bienes, prestación de servicios y/o mejoras de procesos.
- Intervenir en la elaboración, ejecución y control de la política minera nacional, promover la planificación estratégica y realizar el seguimiento del impacto de las políticas productivas para el desarrollo de los sectores y cadenas de valor de actividades económicas.

Esta estrategia de recuperación y desarrollo productivo nacional se llevará adelante atendiendo aspectos transversales que serán incorporados a las políticas públicas con el objetivo de generar un desarrollo sostenible: la incorporación del enfoque





federal, el desarrollo exportador y la transparencia y el gobierno abierto. El enfoque federal permitirá disminuir las brechas territoriales, promoviendo la infraestructura productiva y las actividades de alto contenido tecnológico en las regiones más postergadas del país. El desarrollo exportador propone generar ventajas competitivas en las cadenas de valor estratégicas, mejorando las condiciones de acceso a los mercados de interés para la oferta exportable, agregando valor a las exportaciones de las PyMEs para diversificar la oferta y los mercados de destino. La política de transparencia y el gobierno abierto incluye la iniciativa para la transparencia de las industrias extractivas, la mejora y facilitación de los trámites y la gestión, los datos abiertos y la participación de diversos actores en el diseño y ejecución de las políticas.

Las medidas orientadas a la recuperación productiva nacional tras los efectos de la crisis producida por la pandemia COVID-19 en la economía argentina, se centran en cinco (5) objetivos estratégicos.

1. Financiamiento productivo y fomento de la competitividad.
2. Fortalecimiento de la industria nacional.
3. Promoción de la economía del conocimiento y la industria 4.0.
4. Gran acuerdo verde para la producción y el desarrollo.
5. Gestión productiva con perspectiva de género.

En relación con el objetivo "1. Financiamiento productivo y fomento de la competitividad", se plantea desarrollar y ejecutar políticas públicas para promover el acceso al financiamiento que fomente la transformación productiva nacional y regional, la reactivación productiva de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) y el fortalecimiento del ecosistema emprendedor, aumentando las capacidades institucionales de apoyo, promoviendo su inserción en el mercado internacional e incorporando la perspectiva de género en el diseño de los instrumentos para impulsar la igualdad y disminuir las brechas existentes en todo el entramado productivo. A estos fines se prevé:

- Diseñar e implementar instrumentos de financiamiento e inclusión financiera para MiPyMEs, tanto en líneas específicas para capital de trabajo, beneficios fiscales y refinanciación de deudas, como para inversión productiva de corto, mediano y largo plazo en todas las regiones del país.
- Profundizar el fortalecimiento del Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP) con el objetivo de desarrollar proyectos que promuevan la inversión en todos los sectores estratégicos del entramado productivo.
- Potenciar el Fondo de Garantías Argentino (FOGAR) para facilitar las condiciones de acceso al financiamiento de las MiPyMES.
- Potenciar el Fondo Fiduciario Para el Desarrollo de Capital Emprendedor (FONDCE) y el Fondo Nacional de Capital Social (FONCAP) para apoyar el proceso de desarrollo de emprendimientos y microemprendimientos que





- tengan potencial de crecimiento y un alto grado de diferenciación e innovación.
- Diseñar e implementar instrumentos de financiamiento para el desarrollo exportador de las MiPyMEs.
  - Desarrollar instrumentos para financiar capital de trabajo a través del mercado de capitales.
  - Diseñar e implementar estrategias de transferencias dinerarias, como aportes no reembolsables a emprendedores y PyMEs y bono de crédito fiscal, para apoyar el desarrollo innovador, la adopción de nuevas tecnologías, el desarrollo exportador, la ampliación de la masa salarial y el fortalecimiento de cadenas productivas estratégicas, entre otras.
  - Implementar programas de capacitación, asistencia técnica y fomento a la incorporación de tecnologías de gestión para potenciar la competitividad, el desarrollo y el potencial exportador de nuevas PyMEs.
  - Fomentar la creación y el fortalecimiento de clústeres, aglomerados productivos, centros tecnológicos y servicios empresariales locales para potenciar el grado de asociativismo y articulación multinivel entre PyMEs, emprendedores y organismos estatales.
  - Asistir a las MiPyMEs en el proceso de internacionalización e inserción a mercados internacionales en cada provincia para incrementar el número de PyMEs que exportan, recuperando las exportaciones de aquellas PyMEs que dejaron de hacerlo, incorporando nuevas y agregando valor en las exportaciones de bienes finales.
  - Fomentar la creación y formalización de empresas y los sistemas de registro.
  - Fortalecer a las instituciones productivas de apoyo en los ámbitos locales y regionales, como agencias de desarrollo, universidades nacionales, agencias de inversiones e instituciones tecnológicas para potenciar las capacidades institucionales de las MiPyMES.
  - Dinamizar la industria asociada a los minerales, a través de la reactivación de las PyMEs del sector; la articulación de nuevas oportunidades de fortalecimiento y asistencia a las mineras no metalíferas; y la identificación de oportunidades de negocios mineros, con especial atención a requerimientos de análisis de oportunidades de inversión de las provincias.

En relación con el objetivo "2. Fortalecimiento de la industria nacional", se plantea reactivar la industria nacional, con foco en los sectores estratégicos, potenciar una matriz diversificada de exportaciones nacionales y crear empleo de calidad; con una perspectiva de desarrollo federal y equitativo, que contemple las asimetrías y promueva las cadenas de valor en origen e incorporando la perspectiva de género para impulsar la igualdad y disminuir las brechas existentes. Al respecto se prevé:

- Definir la política industrial, el financiamiento, la gestión y mejora de los instrumentos de promoción industrial manufacturera.
- Implementar incentivos para la fabricación local de bienes de capital, informática y telecomunicaciones, para generar e integrar cadenas de valor y





- evaluar las solicitudes de importación de bienes de capital usados y grandes proyectos de inversión.
- Administrar los regímenes de promoción industrial del sector automotriz y autopartista.
  - Profundizar el Programa de Desarrollo de Proveedores (PRODEPRO) para promover el desarrollo de proveedores locales en las distintas cadenas de valor de los sectores industriales y tecnológicos estratégicos.
  - Profundizar la puesta en valor del Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales destinado al ordenamiento territorial y al desarrollo regional.
  - Participar de la implementación de políticas y acciones en el marco de negociaciones sectoriales que favorezcan la inserción estratégica en la economía internacional.
  - Desarrollar estrategias que permitan la inserción en los mercados internacionales, promoviendo el valor agregado y la diversificación de mercados, y profundizando en el cumplimiento de los regímenes de comercio exterior. En particular, en lo referente a las estructuras arancelarias y nomenclaturas, reembolsos y reintegros, normas tendientes a la promoción de exportaciones, seguro de crédito, cupos, "draw back", admisión temporaria, como así también los relacionados con el sistema generalizado de preferencias.
  - Ejecutar medidas de protección inteligente y criteriosa de la producción nacional, como derechos antidumping, subsidios y medidas compensatorias, frente al daño ocasionado por un aumento sensible de las importaciones o por aquellas importaciones realizadas en condiciones de competencia desleal.
  - Asistir técnicamente a las empresas nacionales que deben asumir su defensa en el exterior frente a investigaciones por comercio desleal o de salvaguardias.
  - Programar la mejora de los regímenes de promoción industrial y del desarrollo de proveedores en las cadenas de valor manufactureras, en los sectores tradicionales y no tradicionales y la expansión del desarrollo de la industria sostenible.

Con respecto al objetivo "3. Promoción de la economía del conocimiento y la industria 4.0", se plantea promover el desarrollo y la consolidación de los sectores intensivos en conocimiento, basados en el desarrollo tecnológico y la innovación, con una mirada federal, como fuente de generación de divisas y competitividad y en pos de transformar la estructura productiva a través de la digitalización de las cadenas de valor, la mayor integración de los desarrollos tecnológicos en la producción y la logística, innovación abierta y formación en capacidades requeridas para la generación de empleo de calidad. A estos fines se prevé:

- Promocionar las actividades económicas que apliquen el uso del conocimiento y la digitalización de la información apoyado en los avances de la ciencia y de las tecnologías.





- Implementar, monitorear y evaluar la aplicación de la nueva Ley de Economía del Conocimiento; continuar con el desarrollo del Fondo para la Promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC) con el objetivo de financiar el desarrollo, implementación y promoción en el sector; y asistir a empresas mediante distintos proyectos de estímulo, incorporando una perspectiva de género e inclusiva.
- Implementar, monitorear y evaluar la transformación digital hacia un modelo 4.0 de desarrollo productivo, promoviendo la modernización y automatización en los procesos productivos, la integración en la agenda digital, el ingreso de las PyMEs al paradigma de la industria 4.0, el desarrollo de soluciones tecnológicas y la capacitación y asistencia técnica para el desarrollo de capital humano que promueva la innovación y aplicación de las nuevas tecnologías.
- Generar incentivos para incrementar la inversión privada en sectores intensivos en tecnología y en (I+D+i), tales como software, producción audiovisual, biotecnología, bioinformática, ingeniería genética, nanotecnología, nanociencia, industria satelital, industria aeroespacial e industria nuclear.
- Brindar apoyo a entidades y organismos públicos nacionales, provinciales y municipales promoviendo el desarrollo de soluciones a diversas problemáticas gubernamentales y sociales a través de la aplicación de la tecnología, con diversas iniciativas.

Con respecto al objetivo "4. Gran acuerdo verde para la producción y el desarrollo", se prevé fomentar la industrialización verde, incentivar la economía circular, diversificar la matriz energética nacional, promover la movilidad sostenible y la construcción sustentable y generar cadenas productivas a partir de los recursos naturales que sean inclusivas, no meramente extractivas, y de esta manera producir valor agregado nacional. A estos fines las acciones son las siguientes:

- Fomentar la inversión en I+D y el uso de tecnologías limpias y amigables con el ambiente que garantice la competitividad industrial en el marco de las convenciones internacionales suscriptas.
- Desarrollar una actividad minera sostenible, inclusiva e integrada que promueva inversiones en la exploración y explotación, que garanticen el aprovechamiento integral de los yacimientos, asista a las provincias en la implementación de las políticas y transforme el desarrollo de la actividad minera en oportunidades de desarrollo integral de las personas y las comunidades.
- Garantizar el uso sustentable y sostenible de los recursos naturales a través de la comunicación del potencial de la minería en el marco del modelo de desarrollo productivo nacional, procurando la difusión y la legitimación de la actividad y, además, favorecer el acceso a la información garantizando la gestión transparente del sector.
- Regular, administrar y controlar la cadena productiva del cannabis, sus semillas y sus derivados, afectados a los usos medicinal e industrial, otorgando y administrando las autorizaciones para su producción y





- comercialización, con especial foco en el desarrollo de las economías regionales y el fomento a las PyMEs y cooperativas.
- Delinear un plan de desarrollo productivo argentino para el año 2030 con el objetivo de trazar un camino sostenible para transformar la estructura productiva y tecnológica del país y generar más trabajo.
  - Crear un régimen especial de fomento, tanto de la demanda como de la oferta, de tecnologías de movilidad no convencionales, con rol preponderante del segmento de transporte público de pasajeros y los vehículos de la Administración Pública Nacional (APN), y foco especial en los vehículos con baterías de litio.
  - Desarrollar una estrategia de desarrollo de la cadena de valor del H2 (hidrógeno).
  - Alinear las herramientas para impulsar la productividad y competitividad PyME a partir de los principios de la economía circular, la eficiencia de recursos y energía, y la adecuación ambiental.
  - Incorporar la lógica circular a los procesos productivos, desde el ecodiseño de los productos, pasando por el consumo y el reciclado hasta la disposición final.
  - Impulsar la adaptación de la construcción y la producción nacional de materiales y bienes asociados, hacia criterios ambientales y de mayor eficiencia, en articulación con otros organismos del Estado Nacional, para aumentar la eficiencia energética de las edificaciones y reducir la huella de la construcción como encadenamiento productivo.
  - Impulsar la producción nacional de tecnología para las energías renovables, así como la reducción de emisiones de GEI (gases de efecto invernadero) a través de la promoción de la eficiencia energética y el fomento de la incorporación de energías renovables en las actividades productivas y los bienes resultantes.
  - Fomentar el crecimiento de la industria del saneamiento y remediación ambiental.
  - Ejecutar instrumentos para garantizar la competitividad en todos los ámbitos de la actividad económica, elaborando y tipificando las estructuras de costos de los bienes y servicios y garantizando los estándares de calidad y conformidad técnica en procesos y productos.

El último objetivo "5. Gestión productiva con perspectiva de género" apunta a desarrollar una política transversal que atienda las desigualdades y las brechas de género existentes en la estructura productiva, tradicionalmente masculinizada. A tal fin se prevén las siguientes acciones:

- Promover el desarrollo profesional de mujeres y su ocupación en puestos jerárquicos y sectores productivos estratégicos, mediante el fortalecimiento de entornos laborales igualitarios, generación de instrumentos de inclusión financiera, eliminación de brechas salariales, formación y capacitación.





- Diseñar e implementar políticas públicas para erradicar las violencias por razones de género en el ámbito productivo y generar allí las condiciones propicias para la igualdad junto con los distintos actores del entramado productivo, para que las mujeres y otras identidades no binarias puedan desplegar su talento y así potenciar las oportunidades de crecimiento, innovación y mejora de la productividad.
- Otorgar beneficios (fiscales, crediticios, transferencias, entre otros) a las empresas e instituciones que incorporen la perspectiva de género e implementen acciones para erradicar la violencia de género.

Finalmente, en la órbita del Ministerio de Economía de la Nación se desempeña la Comisión Nacional de Comercio Exterior (CNCE), como organismo especializado en comercio exterior que tiene como misión primaria investigar los efectos del comercio internacional en el mercado interno.

En el marco de la legislación vigente y de los Acuerdos firmados por Argentina en la Organización Mundial de Comercio (OMC) y en el MERCOSUR, la CNCE realiza investigaciones y determinaciones sobre la existencia de daño a la producción nacional causado por importaciones en condiciones de competencia desleal y el daño que un aumento sensible de las importaciones pudiere ocasionar a la producción nacional.

Asimismo, la CNCE propone medidas comerciales para ser aplicadas sobre las importaciones investigadas y analiza los antecedentes sobre la solución de controversias para adecuar el actuar de los organismos nacionales a lo resuelto por la jurisprudencia internacional en la materia. En su recomendación, la CNCE busca paliar el daño a la industria nacional y al entramado productivo causado por dichas importaciones.

En ese marco, los principales objetivos que se proponen llevar a cabo en el año 2023 son los siguientes.

- Conducir investigaciones, tanto originales como revisiones, tendientes a determinar la existencia de daño a la producción nacional causada por importaciones realizadas en condiciones de competencia desleal (dumping o subsidios) o bien un aumento sustancial, repentino o imprevisto de importaciones (salvaguardias).
- Realizar recomendaciones sobre medidas tendientes a paliar el daño a la industria nacional causado por dichas investigaciones.
- Profundizar mejoras en la etapa de asesoramiento a las empresas que consideran que son afectadas por importaciones en condiciones desleales o por su ingreso masivo.
- Realizar los estudios, análisis y asesoramientos en materia de su competencia, o aquellos que específicamente soliciten otras áreas del Sector Público Nacional.





- Asistir técnicamente (en cooperación con otros organismos) a las empresas nacionales que deben asumir la defensa en el exterior frente a investigaciones por comercio desleal o de salvaguardias.
- Colaborar en la elaboración de la defensa de los intereses de la Argentina en las controversias planteadas ante la OMC, brindando apoyo técnico y en la fijación de la posición nacional en los casos en que en los mencionados procesos la Argentina se presenta como parte interesada.
- Participar en las negociaciones de los distintos foros (regionales o multilaterales) de los temas de su competencia.
- Continuar con las tareas de fortalecimiento institucional de la CNCE en general, sobre todo en las relativas a capacitaciones para sus agentes, así como también en las relacionadas con temáticas de género.
- Fortalecer los mecanismos de comunicación institucional y difusión de las herramientas disponibles para la defensa de la producción nacional frente a importaciones realizadas en condiciones desleales, ampliando la presencia federal del instrumento y logrando con ello un mayor número de sectores y empresas protegidas, con particular énfasis en PyMEs.
- Desarrollar mecanismos de monitoreo e investigación sectorial de las tendencias en el comercio internacional para fortalecer el trabajo preventivo y formular propuestas a consideración de las áreas competentes del Ministerio de Economía y el resto del Sector Público Nacional.
- Realizar mejoras en la infraestructura del Organismo para asegurar lugares de trabajos seguros, poniendo especial énfasis en la salubridad y bienestar de todas las personas que presten funciones en sus instalaciones.
- Realizar inversiones para mejorar la infraestructura Informática con el objetivo de obtener sistemas tecnológicos y lugares físicos que garanticen el correcto resguardo y protección de los datos y de la información que produce el organismo, como así también de sus bienes y servicios tecnológicos.

Los objetivos de las Secretarías y Subsecretarías sobre las cuales esta Unidad de Auditoría Interna resulta competente, conforme el Decreto N° 480/2022 son:

## **SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO**

1. Entender en la definición de la política industrial y en el diseño, financiamiento y gestión de los instrumentos para promover el desarrollo y crecimiento del sector de la industria manufacturera, actuando como autoridad de aplicación de los regímenes de promoción, cuando las normas respectivas así lo establezcan.
2. Programar y proyectar las actividades de las áreas bajo su competencia, para la mejora de los regímenes de promoción industrial y del desarrollo de proveedores en las cadenas de valor manufactureras.





3. Entender en el análisis de la problemática de los diferentes sectores industriales, detectando las necesidades de asistencia financiera y tecnológica, entre otras, así como promover el fortalecimiento productivo, tanto a nivel sectorial como regional.
4. Ejercer como autoridad de aplicación del Régimen Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores, aprobado por la Ley N° 27.437.
5. Realizar y definir negociaciones sectoriales en el área industrial del proceso de integración regional y/o acuerdos especiales con otros países en materia de su competencia.
6. Participar, en el ámbito de su competencia, en los acuerdos de cooperación e integración internacionales e interjurisdiccionales, en los que la REPÚBLICA ARGENTINA sea parte, y en su supervisión.
7. Ejercer el control tutelar del INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI) y de la AGENCIA REGULATORIA DE LA INDUSTRIA DEL CAÑAMO Y DEL CANNABIS MEDICINAL (ARICAME).
8. Asistir al/a la Ministro/ a en la aplicación de las normas correspondientes a las Leyes N° 24.467, N° 25.300, N° 25.872, N° 27.264 y N° 27.349, sus modificatorias y complementarias.
9. Entender en la elaboración, propuesta y definición de políticas públicas y estudios dirigidos a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES) y los Emprendedores, en coordinación con las áreas con competencia en materia.
10. Planificar y ejecutar políticas tendientes a fomentar el espíritu emprendedor, promoviendo la creación, desarrollo y consolidación de empresas nacionales y de aceleradoras y vehículos para el desarrollo del capital emprendedor.
11. Entender en el análisis y planificación de las políticas de desarrollo industrial y productivo, en el ámbito de su competencia.
12. Intervenir en las tareas de apoyo legal, administrativo y financiero de la Secretaría en coordinación con la SECRETARÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
13. Efectuar el control de las participaciones del Estado en las entidades, sociedades y empresas en materia de su competencia y de la gestión de los/as directores/as, interventores/as, delegados/as, consejeros/as o representantes del ESTADO NACIONAL.
14. Participar en el ámbito de su competencia en los aspectos atinentes a los regímenes vinculados a las importaciones, en coordinación con la SECRETARÍA DE COMERCIO.





## **SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO**

1. Dirigir y coordinar el desarrollo de las actividades de apoyo legal, técnico y administrativo de la Secretaría, en coordinación con la SECRETARÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
2. Intervenir en el diseño de la política presupuestaria de la Secretaría y en la evaluación de su cumplimiento, y coordinar el diseño y aplicación de políticas administrativas y financieras de la Secretaría en coordinación con la SECRETARÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
3. Asistir a las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas en la formulación y programación de la ejecución presupuestaria y en las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero; y coordinar las acciones que hacen al desarrollo de las tareas relacionadas con los aspectos económicos, financieros, contables, patrimoniales, de sistemas informáticos y de control de gestión de las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas y las unidades ejecutoras de préstamos, en coordinación con la SECRETARÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
4. Asistir a las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas y las unidades ejecutoras de préstamos, efectuando los trámites administrativos necesarios para la gestión de los recursos humanos y la obtención de materiales, equipamientos tecnológicos y de todo otro insumo necesario para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Secretaría en coordinación con la SECRETARÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
5. Coordinar la aplicación de la política de recursos humanos, organización, sistemas administrativos, informáticos y comunicaciones y entender en la administración de los espacios físicos de la Secretaría en coordinación con la SECRETARÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
6. Supervisar la aplicación de los sistemas de computación de datos de la Secretaría.
7. Entender en la gestión documental de la Secretaría en coordinación con la SECRETARÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
8. Coordinar el servicio jurídico la Secretaría en coordinación con la SECRETARÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
9. Entender en la instrucción de los sumarios administrativos disciplinarios de la Secretaría, en coordinación con la SECRETARÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
10. Coordinar las actividades prejudiciales tendientes al recupero de créditos a favor del TESORO NACIONAL en el ámbito de la Secretaría en coordinación con la SECRETARÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
11. Coordinar la ejecución operativa de los procesos de gestión administrativa, presupuestaria, financiera-contable, de adquisiciones y contrataciones y de las actividades de supervisión, control y monitoreo de programas, proyectos,





cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo, como así también de proyectos de participación público-privada, de competencia de la Secretaría en coordinación con la SECRETARÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

12. Brindar apoyo legal, técnico y administrativo a la SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO y a la SECRETARÍA DE MINERÍA, en coordinación con la SECRETARÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

## **SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA**

1. Intervenir en el análisis de la problemática de los diferentes sectores industriales, en la definición de la política industrial y su diseño y en la ejecución de los instrumentos que contribuyan a la promoción del desarrollo industrial en forma articulada con los diferentes sectores y regiones del país.
2. Efectuar el seguimiento de la evolución de los diferentes sectores industriales y sugerir políticas para los mismos, generando marcos para el aumento de la inversión, la mejora de la competitividad y la articulación tecnológico-industrial nacional.
3. Asistir a la Secretaría en la articulación de las políticas públicas con los gobiernos provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES con el objeto de dar respuesta a las necesidades de naturaleza productiva que surjan en el territorio.
4. Generar espacios de articulación que promuevan el diálogo entre actores del sector público, privado y tercer sector, en relación a las necesidades productivas y a la identificación de los requerimientos de los proyectos industriales estratégicos.
5. Participar en las negociaciones de los procesos de integración de bloques comerciales en los que la REPÚBLICA ARGENTINA sea parte, en los temas de su competencia.
6. Ejercer la coordinación del Subgrupo de Trabajo N° 7 - Industria- (SGT N° 7) y cuando corresponda, de los Foros de Competitividad Sectoriales, en el ámbito del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).
7. Programar y proyectar las actividades para la mejora de los regímenes de promoción industrial, en los sectores tradicionales y no tradicionales y la expansión del desarrollo de la industria sostenible.
8. Coordinar e implementar la aplicación de la Ley de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores N° 27.437 y sus complementarias.





## **SUBSECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**

1. Coordinar la aplicación de las normas correspondientes a las Leyes N° 24.467, N° 25.300, N° 25.872, N° 27.264 y N° 27.349, sus modificatorias y complementarias.
2. Asistir a la Secretaría en la elaboración, propuesta y definición de políticas públicas y estudios dirigidos a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES) y los Emprendedores, en coordinación con las áreas con competencia en materia.
3. Establecer los parámetros para la definición de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES), del desarrollo emprendedor, como así también de los servicios basados en el conocimiento en materia de su competencia.
4. Contribuir a la creación, desarrollo y consolidación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES) en clústeres, polos productivos del interior del país y en el desarrollo de los corredores productivos ubicados en las economías regionales, promoviendo su inserción en el mercado internacional.
5. Promover procesos de transformación productiva, tanto a nivel sectorial como regional, e intervenir en el fortalecimiento, reestructuración y reingeniería de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, fomentando la productividad, la incorporación del conocimiento, la digitalización, el empleo genuino, la agregación de valor, el desarrollo local, la formalización, la internacionalización y la competitividad.
6. Detectar las necesidades financieras, de capacitación y asistencia técnica a los emprendedores, emprendimientos y a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES), con el objetivo de fomentar, promover y facilitar su acceso al crédito en las mejores condiciones.
7. Intervenir en la facilitación, fomento y organización del acceso a los mercados de capitales domésticos y al mercado financiero nacional e internacional de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES) y de los Emprendedores a través de las áreas competentes en la materia.
8. Entender en la elaboración de programas nacionales para la capacitación y asistencia técnica de los cuadros gerenciales, técnicos y profesionales de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES).
9. Participar de la gestión y obtención de cooperación técnica y financiera internacional proveniente de otros países y organismos internacionales, para el cumplimiento de los objetivos y políticas del sector, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
10. Promover y participar en la celebración de convenios con entidades empresarias, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, universidades y empresas, en el marco de su competencia.





## **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO EMPRENDEDOR**

1. Asistir a la Secretaría en la definición y ejecución de políticas para el desarrollo de los Emprendedores y Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES).
2. Intervenir en la aplicación de las Leyes N° 25.872 y N° 27.349, con especial énfasis en las acciones relativas a fomentar el espíritu emprendedor, promoviendo la creación, desarrollo y consolidación de empresas nacionales y de aceleradoras y vehículos para el desarrollo del capital emprendedor.
3. Desarrollar, en coordinación con las áreas con competencia en la materia, herramientas para estimular el acceso al capital a través de esquemas de coinversión pública-privada e instrumentos que promuevan y faciliten la generación de capital emprendedor en la REPÚBLICA ARGENTINA.
4. Desarrollar programas e iniciativas competitivas, innovadoras, sustentables en el tiempo y generadoras de valor y empleo, tendientes a la creación, desarrollo y consolidación de Emprendedores y Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES).
5. Promover la creación y el desarrollo de redes de inversores e inversoras de proximidad que participen activamente en el financiamiento de empresas en etapas tempranas para contribuir en el desarrollo de una masa crítica de empresas de alto potencial.
6. Diseñar e implementar estrategias e iniciativas de capacitación y formación para facilitar la creación, desarrollo y consolidación de Emprendedores.
7. Promover e impulsar herramientas fiscales, impositivas, financieras y no financieras para mejorar la productividad y competitividad, a través de la introducción de innovaciones, del desarrollo de talento y del apoyo a la creación y evolución de emprendimientos generadores de empleo y de mayor valor agregado e impacto social.
8. Articular acciones con otros organismos del ESTADO NACIONAL, entidades empresarias, organizaciones no gubernamentales, universidades y empresas, en el ámbito de su competencia.

## **SUBSECRETARÍA DE ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN PRODUCTIVA**

1. Asistir a la Secretaría en el análisis y planificación de políticas de desarrollo industrial y productivo, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
2. Entender en la elaboración de indicadores e informes periódicos y en el análisis de impacto de las políticas productivas, en el ámbito de su competencia.
3. Entender en la elaboración de estudios y análisis que sirvan como insumo para la planificación y diseño de políticas para el desarrollo productivo nacional.





4. Articular, en el ámbito de su competencia, la recopilación de la información generada por las áreas sustantivas de la Secretaría, estadísticas y resultados operativos, con el objeto de realizar informes de seguimiento periódicos.
5. Desarrollar estudios de coyuntura económica y productiva, en el ámbito de su competencia.
6. Realizar el seguimiento e identificación de sectores productivos estratégicos de la economía nacional, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
7. Diseñar instrumentos, herramientas y procedimientos para facilitar y agilizar la gestión de los procesos, así como la simplificación normativa de los trámites concernientes al sector productivo.

## **SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO**

1. Entender en la definición de programas de promoción de las actividades económicas que apliquen el uso del conocimiento y la digitalización de la información, apoyados en los avances de la ciencia y de las tecnologías y orientados a la obtención de bienes, prestación de servicios y/o mejoras de procesos.
2. Asistir al Ministerio en su carácter de Autoridad de Aplicación del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento aprobado por la Ley N° 27.506 y del Régimen de Desarrollo y Producción de la Biotecnología Moderna aprobado por la Ley N° 26.270.
3. Impulsar la actualización y el uso de nuevas tecnologías tanto en las empresas de sectores productivos tradicionales como en aquellas empresas ligadas a los sectores del conocimiento a fin de optimizar su competitividad.
4. Promover la capacitación e incorporación al conjunto del entramado productivo de recursos humanos que posean las capacidades y habilidades acordes a los requerimientos del nuevo paradigma de la economía basado en el conocimiento.
5. Apoyar, en coordinación con otros organismos del ESTADO NACIONAL y mediante el esquema de innovación, la generación de proyectos de inversión público-privada para encarar nuevos desarrollos en áreas estratégicas.
6. Intervenir en la definición y creación de programas de financiamiento a empresas de la Economía del Conocimiento, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
7. Colaborar con otros organismos del ESTADO NACIONAL en la implementación de las herramientas de protección de resultados generados por las actividades de la economía del conocimiento susceptibles de tener valor comercial.
8. Estimular el proceso de identificación, aplicación, valorización, protección y transferencia de conocimiento hacia sectores productivos en general y áreas





- estratégicas con potencial exportador en particular, que fortalezcan las posibilidades de competitividad de las empresas.
9. Promover la producción nacional de productos y servicios de alto valor agregado surgidos de la aplicación de las actividades de la economía del conocimiento, que resulten estratégicos para lograr la diversificación productiva, promoviendo nuevos conglomerados exportadores para fortalecer cadenas de valor en favor del fortalecimiento de la soberanía nacional.
  10. Diseñar políticas para fomentar la digitalización y actualización en tecnologías 4.0 del entramado productivo nacional.
  11. Fomentar y generar una red de empresas con capacidad comercial y tecnológica para apoyar y potenciar el desarrollo de empresas basadas en el conocimiento.
  12. Impulsar la generación y expansión de nuevas empresas con alto contenido tecnológico mediante estrategias de innovación abierta que permitan generar empleo de calidad y el desarrollo de productos y/o servicios con valor agregado diferencial para potenciar el perfil exportador de la economía nacional.
  13. Intervenir en el desarrollo de la infraestructura y los recursos humanos necesarios para el fortalecimiento a nivel federal de las actividades de la economía del conocimiento, en articulación con los gobiernos locales.
  14. Ejercer las facultades y deberes que le corresponden al Ministerio en su rol de fiduciante del Fondo Fiduciario para la Promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC), creado por la Ley N° 27.506.
  15. Celebrar convenios con entidades empresarias, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, universidades y empresas, en el marco de su competencia.

### **SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO**

1. Planificar e implementar programas de desarrollo de las capacidades humanas en el sector de la economía del conocimiento tendientes al fortalecimiento a nivel federal, en articulación con los gobiernos locales.
2. Desarrollar y promover políticas, programas, y plataformas tecnológicas necesarias para promover el desarrollo del capital humano del sector de la economía del conocimiento que permita el incremento de los perfiles necesarios para generar valor en la matriz productiva, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
3. Dirigir el diseño de herramientas de formación en nuevas tecnologías y capacitación de recursos humanos con habilidades requeridas por el mundo productivo ante los cambios generados por el avance tecnológico.





4. Articular acciones con otros organismos del ESTADO NACIONAL, entidades empresarias, organizaciones no gubernamentales, universidades y empresas, para impulsar nuevas modalidades de formación de recursos humanos que respondan con flexibilidad, dinámica y calidad a las demandas del sector productivo.
5. Coordinar el desarrollo de mesas de trabajo público-privadas sectoriales con el objeto de generar estrategias en torno a las necesidades productivas y a la identificación de los requerimientos de las distintas áreas de la Economía del Conocimiento.
6. Generar espacios de intercambio y articulación para promover acciones relativas al fomento de la economía del conocimiento en Administración Pública Nacional, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
7. Asistir a la Secretaría en la promoción y firma de convenios con entidades empresarias, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, universidades y empresas, en materia de su competencia.
8. Desarrollar actividades de asistencia técnica dirigidas a empresas de la Economía del Conocimiento para colaborar en la identificación de desafíos tecnológicos, organizacionales y de comercialización que puedan ser abordados y/o solucionados mediante la aplicación de conocimiento y de nuevas tecnologías, tales como big data, Internet de las cosas (IOT) e Inteligencia Artificial.
9. Elaborar análisis prospectivos y proyecciones de las variables del sector de la economía del conocimiento para la identificación de nichos y tendencias relevantes a nivel local, regional y mundial.
10. Administrar un observatorio y repositorio de conocimiento para la valorización de la propiedad intelectual orientada al desarrollo y comercialización de nuevos productos y servicios.

### **SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y REGULACIÓN DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO**

1. Asistir a la Secretaría en la definición y creación de programas de financiamiento a empresas de la Economía del Conocimiento.
2. Implementar estrategias para aplicación, fiscalización y control de los regímenes instituidos por las Ley N° 26.270 y sus normas modificatorias y complementarias.
3. Implementar estrategias para la aplicación, fiscalización y control de la Ley N° 27.506 y sus normas modificatorias y complementarias.
4. Intervenir en la elaboración de modificaciones o actualizaciones normativas vinculadas al desarrollo federal de la Economía del Conocimiento, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.





5. Asistir a la Secretaría en la generación de proyectos de inversión público-privada para afrontar nuevos desarrollos en los distintos sectores de la economía del conocimiento, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
6. Difundir y acercar a las empresas instrumentos de apoyo y los beneficios definidos por el ESTADO NACIONAL para impulsar la innovación, la digitalización, la incorporación de conocimiento y la implementación del paradigma Industria 4.0.
7. Favorecer el desarrollo de programas de financiamiento tendientes a la incorporación de nuevas tecnologías en empresas que pertenezcan a sectores industriales tradicionales.
8. Promover el desarrollo de herramientas de financiamiento que atiendan a las particularidades de cada sector de la economía del conocimiento.
9. Administrar y gestionar los recursos del Fondo Fiduciario para la Promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC).

## **SECRETARÍA DE MINERÍA**

1. Asistir al/a la Ministro/a en el diseño e implementación de las políticas mineras, en lo referido a la interacción con las provincias, los municipios y la comunidad en su conjunto, procurando optimizar el impacto positivo de la minería para el desarrollo sostenible y minimizar sus riesgos.
2. Asistir al/a la Ministro/a en el diseño e implementación de las políticas mineras, en lo referido a la interacción con los/as inversores/as y las empresas del sector, y en todas las acciones destinadas a promover el desarrollo de la minería en el país.
3. Formular el planeamiento estratégico del sector minero con objetivos de corto, mediano y largo plazo, apuntando al aprovechamiento racional de los recursos geológico-mineros en beneficio del desarrollo socio-económico integral de la REPÚBLICA ARGENTINA.
4. Proponer, ejecutar y controlar la política minera de la REPÚBLICA ARGENTINA, tendiendo a la consecución de los objetivos de corto, mediano y largo plazo implícitos en la visión global.
5. Coordinar con las provincias la aplicación de la política minera nacional, buscando consenso y participación a través de la Organización Federal de Estados Mineros (OFEMI) y el Consejo Federal de Minería (COFEMIN).
6. Ejercer el control tutelar del SERVICIO GEOLÓGICO MINERO ARGENTINO (SEGEMAR).
7. Coordinar los programas de cooperación bilateral y multilateral, nacionales e internacionales, en apoyo al sector minero, informando sobre las mejores prácticas industriales, ambientales y sociales practicadas internacionalmente y fomentado su aplicación.





8. Entender en la elaboración, estructuración, administración, actualización y operación de un sistema nacional único de información minera.
9. Participar en las relaciones con los organismos internacionales y multilaterales en materia de su competencia.

### **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO MINERO**

1. Diseñar e implementar acciones y políticas que, en el marco de la planificación estratégica de mediano y largo plazo, promuevan las inversiones nacionales e internacionales en todas las etapas de la actividad minera.
2. Interactuar con los potenciales inversores e inversoras para propiciar la concreción de sus inversiones, facilitando y proveyendo información suministrada por el sistema nacional único de información minera, referida a aspectos legales, geológicos, catastrales, de proyectos mineros y de actores de la industria minera argentina.
3. Entender en la instrumentación y administración de las acciones que surjan de la aplicación de las leyes nacionales referidas a la actividad minera y su normativa conexas, y ejercer los controles pertinentes.
4. Asistir a la Secretaría en la relación con los inversores e inversoras, las empresas mineras y las organizaciones y cámaras del sector, actuando como enlace entre ellas y las distintas áreas de la Administración Pública Nacional.
5. Asistir a la Secretaría en las relaciones con los organismos internacionales y multilaterales en materia de su competencia.

### **SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA MINERA**

1. Promover, en acuerdo con las provincias, el desarrollo de mejores prácticas ambientales y sociales para la sustentabilidad de la actividad minera, con arreglo a los estándares internacionales aplicables.
2. Promover, en acuerdo con las provincias, el desarrollo de la ciencia y la innovación aplicadas a la actividad minera.
3. Diseñar, elaborar e implementar herramientas de gestión que, junto con el sector privado y los gobiernos provinciales y municipales, maximicen los beneficios y minimicen los riesgos del impacto de los proyectos mineros en las comunidades aledañas, promoviendo para ello una adecuada participación de la comunidad.
4. Impulsar, en el ámbito de su competencia, programas de fortalecimiento institucional en coordinación con organismos nacionales, provinciales y municipales.





5. Coordinar con las autoridades nacionales y provinciales competentes, la identificación y el desarrollo de obras de infraestructura y logística que puedan potenciar el desarrollo de regiones mineras.
6. Elaborar herramientas y programas que incentiven, en un marco de competitividad, el desarrollo de proveedores de bienes y servicios a la actividad minera, promoviendo su interrelación con la ciencia y la innovación, para generar una potente cadena de valor que integre a la minería con el resto de los sectores productivos.
7. Asistir a la Secretaría en las relaciones con los organismos internacionales y multilaterales con competencia en áreas de su gestión.

### **SECRETARÍA DE COMERCIO**

1. Entender en la formulación y ejecución de la política comercial.
2. Articular las relaciones que -desde el Ministerio- se establezcan con otras Jurisdicciones, para fortalecer los lineamientos estratégicos de la política comercial.
3. Evaluar, en el ámbito de su competencia, el impacto económico en relación al cumplimiento de las medidas generadas y ejecutadas, desarrollando criterios e indicadores que permitan el control estratégico y la generación de proyectos a futuro.
4. Evaluar el grado de oportunidad, mérito y conveniencia para la puesta en marcha de políticas y acciones que impacten sobre el comercio.
5. Supervisar y entender en las actividades vinculadas con el seguimiento y verificación de lo relacionado con la aplicación de las Leyes Nros. 19.227 de Mercados de Interés Nacional, 19.511 del SISTEMA MÉTRICO LEGAL ARGENTINO (SIMELA), 22.802 de Lealtad Comercial, sus normas modificatorias y complementarias, 20.680 de Abastecimiento, 24.240 de Defensa del Consumidor, 25.065 de Tarjetas de Crédito y sus modificaciones, 26.991 de Nueva Regulación de las Relaciones de Producción y Consumo, 26.992 de creación del Observatorio de Precios y Disponibilidad de Insumos, Bienes y Servicios y 26.993 del Sistema de Resolución de Conflictos en las Relaciones de Consumo, Título I.
6. Entender en la elaboración de propuestas, control y ejecución de las políticas comerciales internas relacionadas con la defensa y la promoción de los derechos de los consumidores y las consumidoras.
7. Entender en la elaboración e implementación de las políticas y marcos normativos necesarios para afianzar la competencia de los derechos de los consumidores y las consumidoras y el aumento en la oferta de bienes y servicios.
8. Supervisar la ejecución de las políticas comerciales internas destinadas a la defensa de la competencia y el accionar de la COMISIÓN NACIONAL DE





DEFENSA DE LA COMPETENCIA, hasta tanto se constituya la AUTORIDAD NACIONAL DE LA COMPETENCIA creada por el artículo 18 de la Ley N° 27.442, en los términos del artículo 4° del Decreto N° 480/18, y de los Tribunales Arbitrales de Defensa del Consumidor.

9. Entender en las propuestas, coordinación, seguimiento y control de las políticas comerciales vinculadas a la actividad del sector privado, así como en las medidas comerciales relacionadas con otras políticas públicas, a fin de asegurar su coherencia y consistencia interna y brindar asistencia técnica en la materia.
10. Evaluar, controlar, proponer y dictar medidas tendientes a mejorar la organización de los mercados de bienes y servicios tanto públicos como privados, con el objeto de favorecer su transparencia y desarrollo en función del interés público, en el ámbito de su competencia.
11. Dictar la normativa vinculada con el abastecimiento interno de bienes y servicios, y su fiscalización y contralor.
12. Supervisar la ejecución de las políticas comerciales internas de defensa de los consumidores y las consumidoras y de defensa de la competencia.
13. Evaluar el grado de competitividad en todos los ámbitos de la actividad económica elaborando las estructuras de costo de los bienes y servicios que conforman los mercados, en el ámbito de su competencia.
14. Promover la articulación de políticas de comercio con los gobiernos provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
15. Intervenir en materia de estructuras arancelarias, de políticas de reembolsos y reintegros a la exportación y de seguro de crédito a la exportación, en el ámbito de su competencia.
16. Supervisar la gestión de los instrumentos y regímenes de administración del comercio exterior, en coordinación con las áreas competentes en la materia.
17. Entender y coordinar la implementación, administración y funcionamiento del Régimen Nacional de Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino (VUCEA) y supervisar el accionar de su Unidad Ejecutora.
18. Supervisar el accionar de la COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR.

### **SUBSECRETARÍA DE ACCIONES PARA LA DEFENSA DE LAS Y LOS CONSUMIDORES**

1. Asistir en la ejecución y control de las políticas comerciales internas de defensa de los consumidores y las consumidoras.
2. Intervenir en la implementación de políticas y marcos normativos necesarios para afianzar la competencia, los derechos del consumidor y el aumento en la oferta de bienes y servicios.





3. Asistir a la Secretaría en la propuesta, evaluación y control de las políticas y normas tendientes a mejorar la organización de los mercados de bienes y servicios, tanto públicos como privados, con el objeto de favorecer la transparencia, la simplicidad funcional y la modernización de las normas técnicas.
4. Asistir a la Secretaría en la aplicación de las Leyes Nros. 24.240 de Defensa del Consumidor, 19.227 de Mercados de Interés Nacional, 19.511 del SISTEMA MÉTRICO LEGAL ARGENTINO (SIMELA), 22.802 de Lealtad Comercial, sus normas modificatorias y complementarias, 20.680 de Abastecimiento, 25.065 de Tarjetas de Crédito y sus modificaciones, 26.991 de Nueva Regulación de las Relaciones de Producción y Consumo y 26.992 de creación del Observatorio de Precios y Disponibilidad de Insumos, Bienes y Servicios, y 26.993 del Sistema de Resolución de Conflictos en las Relaciones de Consumo, en lo que es materia de su competencia.
5. Efectuar la propuesta y control de las políticas relacionadas con la defensa de los consumidores y las consumidoras, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
6. Asistir a la Secretaría en la elaboración de proyectos normativos en materia de defensa de los consumidores y las consumidoras y de lealtad comercial, para armonizar los marcos regulatorios vigentes.
7. Asistir a la Secretaría en la supervisión del accionar de los Tribunales Arbitrales de defensa del consumidor.
8. Articular el trabajo de la Secretaría con el sector privado que intervenga en la cadena de comercialización, en lo que refiere a políticas en materia de gestión comercial interna, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
9. Asistir en la implementación de acciones de divulgación de las políticas, planes y programas de la Secretaría.
10. Intervenir en la elaboración de proyectos de capacitación que brinden herramientas para la defensa de los derechos de los consumidores y las consumidoras.

### **SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS PARA EL MERCADO INTERNO**

1. Intervenir, desde el punto de vista de la unicidad estratégica, en el diseño y/o elaboración de propuestas de programas y planes de acción de la Secretaría y su articulación con otras áreas de gobierno, en materia de su competencia.
2. Brindar asistencia técnica y armonizar proyectos de leyes, decretos, decisiones administrativas o resoluciones con políticas y planes vinculados con su competencia.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de las políticas en curso en el ámbito de la Secretaría, en materia de su competencia.





4. Participar en la evaluación y asesorar sobre el grado de oportunidad, mérito y conveniencia para la puesta en marcha de políticas y acciones que impacten sobre el comercio interior, en el ámbito de la Secretaría.
5. Asistir a la Secretaría en la evaluación del grado de competitividad en todos los ámbitos de la actividad económica, tipificando las estructuras de costos de los bienes que conforman el mercado.
6. Asistir a la Secretaría en la supervisión del accionar de la COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA, hasta tanto se constituya la AUTORIDAD NACIONAL DE LA COMPETENCIA creada por el artículo 18 de la Ley N° 27.442.
7. Efectuar la propuesta, evaluación y control de las políticas y normas para mejorar la organización de los mercados de bienes y servicios, tanto públicos como privados, con el objeto de favorecer la transparencia, la simplicidad funcional y la modernización de las normas técnicas.
8. Fiscalizar las actividades relacionadas con las leyes que regulen la defensa de las y los consumidores, los mercados de Interés Nacional, la metrología legal, la lealtad comercial, el abastecimiento, tarjetas de crédito, talles, envases y etiquetado frontal, a fin de procurar que los bienes y servicios comercializados en el país cumplan con las condiciones de seguridad, calidad y comercialización establecidas por la normativa vigente.
9. Supervisar la elaboración y seguimiento de la normativa de Lealtad Comercial en el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y los reglamentos nacionales que en su consecuencia deben dictarse, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
10. Efectuar la vigilancia respecto del uso de los instrumentos de medición reglamentados en el país, junto con el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI) y las entidades públicas y/o privadas autorizadas al efecto.
11. Supervisar la sustanciación de los sumarios para el juzgamiento en sede administrativa de las infracciones a las leyes de competencia de la Secretaría.
12. Coordinar las acciones que requieran de una participación activa en los acuerdos multilaterales o bilaterales que negocia la REPÚBLICA ARGENTINA a nivel internacional y que involucran regulación del comercio interior.

## **SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA Y GESTIÓN COMERCIAL**

1. Intervenir en lo referente a la interpretación de las normas pertinentes al comercio exterior en materia de su competencia, elaborando propuestas y medidas acordes a los requerimientos del sector privado sobre temas vinculados a las transacciones comerciales internacionales.





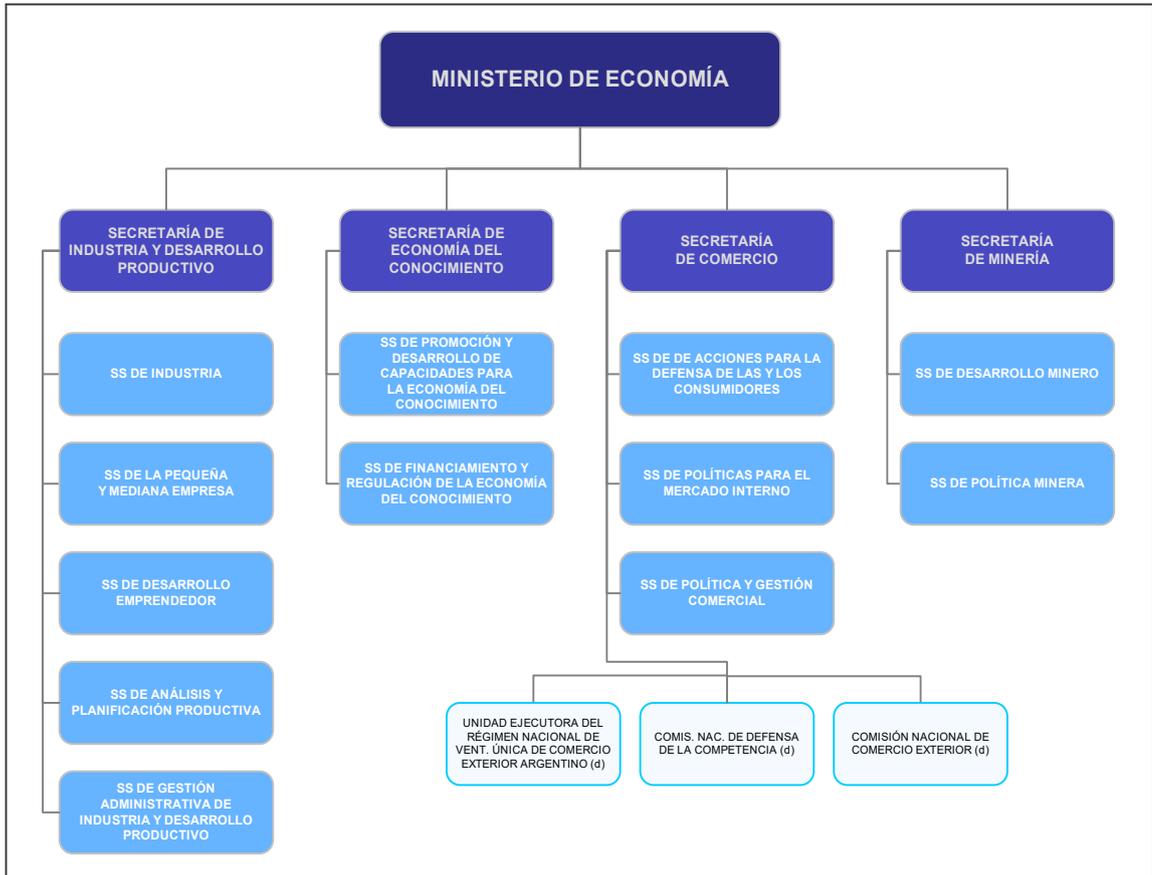
2. Participar, en el ámbito de su competencia, en las negociaciones comerciales internacionales, propendiendo al dictado y suscripción de convenios, tratados y acuerdos comerciales y de inversión.
3. Ejercer la representación de la Jurisdicción en los grupos y comisiones de trabajo en el ámbito del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y participar en el diseño de las políticas con otros espacios de integración comercial y económica internacional, en coordinación con las dependencias nacionales competentes.
4. Entender en lo referente a las prácticas comerciales desleales y salvaguardias, incluyendo los derechos antidumping, los subsidios y las medidas compensatorias, en el ámbito de su competencia.
5. Participar en la elaboración y propuesta de los aspectos normativos vinculados a aranceles y nomenclaturas, reembolsos y reintegros, normas tendientes a la promoción de exportaciones, seguro de crédito a la exportación, cupos, "draw back", admisión temporaria y otros regímenes específicos, como también los relacionados con el Sistema Generalizado de Preferencias.
6. Intervenir, en materia de su competencia, en los aspectos atinentes a los regímenes vinculados a las importaciones y otras normas resultantes de los Acuerdos de la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC) y otros organismos e instituciones internacionales con competencia en el ámbito del comercio internacional.
7. Coordinar, elaborar y proponer desarrollos normativos relacionados con instrumentos para la promoción de las exportaciones, zonas francas y aquellos vinculados a los regímenes de importaciones, a la nomenclatura y a los aranceles de importación.
8. Intervenir en la interpretación y aplicación de los regímenes de origen vigentes y reconocimiento de certificados de origen, en materia de su competencia, como así también en la elaboración de su normativa e impartir instrucciones de carácter operativo en las entidades autorizadas a emitir certificados de origen y evaluar su funcionamiento.





### I.3. ESTRUCTURA

Por lo expuesto, la estructura organizativa hasta nivel de Subsecretaría del Ministerio de Economía, en cuanto a esta Unidad de Auditoría competente, se encuentra conformada de la siguiente manera:



Estructura conforme Decretos N° 451/2022 y N° 480/2022.

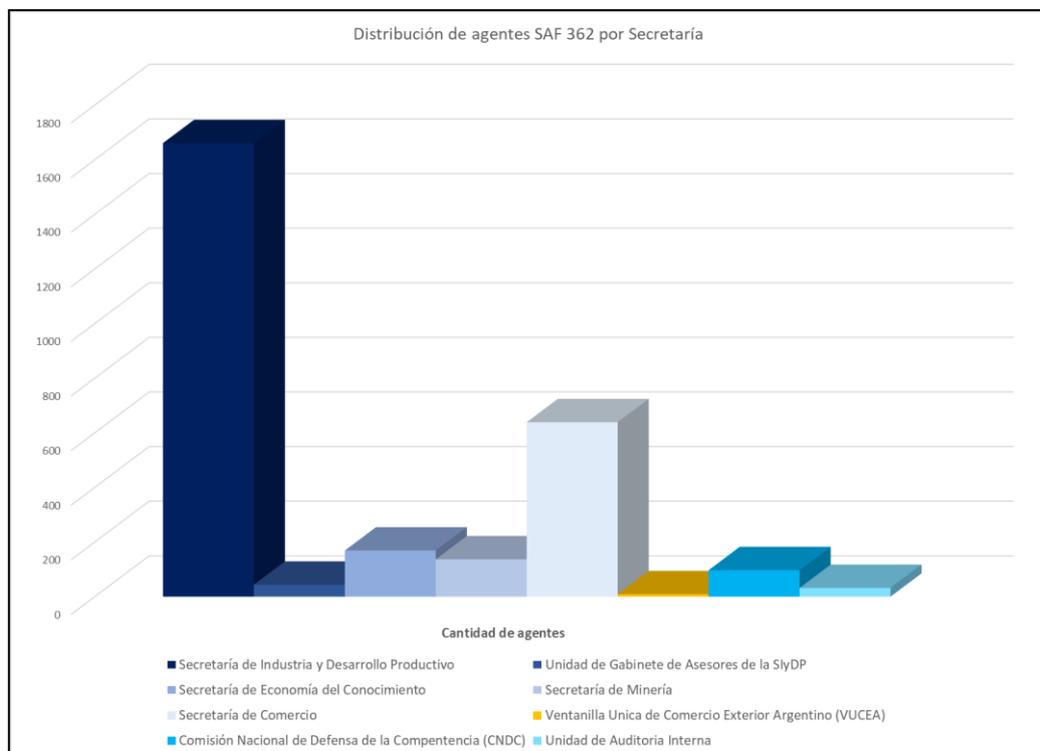
A la fecha de elaboración del presente Plan Anual de Trabajo, los niveles inferiores no han sido aprobados, por tal motivo solo se expone hasta el nivel de Subsecretarías.



#### I.4. DOTACIÓN DEL PERSONAL

La dotación de personal de los SAF 362 al 30 de septiembre de 2022, según lo informado por la Dirección General de Recursos Humanos, y del SAF 323, se encuentra conformada de la siguiente manera:

Dotación SAF 362	Cantidad de agentes
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	1661
Unidad de Gabinete de Asesores de la SlyDP	44
Secretaría de Economía del Conocimiento	169
Secretaría de Minería	137
Secretaría de Comercio	639
Ventanilla Unica de Comercio Exterior Argentino (VUCEA)	9
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (CNDC)	97
Unidad de Auditoría Interna	32
<b>Total Agentes</b>	<b>2788</b>
<b>Comisión Nacional de Comercio Exterior (CNCE) - SAF 323</b>	<b>57</b>





## I.5. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

Si bien la distribución geográfica de la población alcanzada por las políticas ejecutadas a través de los SAF 362 y 323 del Ministerio de Economía abarca la totalidad del territorio nacional, su administración en la actualidad se concentra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A continuación, se exponen las sedes de la jurisdicción:

- Av. Pres. Julio A. Roca 651.
- Av. Pres. Roque Sáenz Peña 555.
- Av. Pres. Roque Sáenz Peña 547.
- Av. Paseo Colón 189.
- Av. Paseo Colón 275.





## I.6. NORMATIVA APLICABLE

Se detallan las principales normas de aplicación a las actividades de los SAF 362 y 323:

NORMAS TRANSVERSALES			
TIPO DE NORMA	N°	AÑO	OBJETO
			Constitución Nacional.
Ley	11.672	1947	Complementaria Permanente de Presupuesto t.o. 2014.
Ley	22.520	1981	Ministerios t.o y sus modificaciones.
Ley	24.156	1992	Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y su Reglamentación Decreto N° 1344/2007.
Ley	24.759	1997	Convención Interamericana Contra la Corrupción.
Ley	25.188	1999	Ética en el Ejercicio de la Función Pública. Deberes, prohibiciones e incompatibilidades aplicables, sin excepción, a todas las personas que se desempeñen en la función pública.
Ley	26.097	2006	Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción.
Ley	27.275	2016	Derecho de Acceso a la Información Pública.
Ley	27.541	2019	Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública. Declara Emergencia Pública en Materia Económica, Financiera, Fiscal, Administrativa, Previsional, Tarifaria, Energética, Sanitaria y Social.
Decreto	50	2019	Administración Pública Nacional. Estructura Organizativa. Decreto N° 480/2022.
D.A.	1.080	2020	Y su modificatoria D.A. N° 2.203/2020. Aprueba Estructura Organizativa de Primer y Segundo Nivel Operativo del MDP.

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO			
TIPO DE NORMA	N°	AÑO	OBJETO
Ley	27.574	2020	Comité Ejecutivo DEFENSA DE LOS ACTIVOS DEL FONDO DE GARANTIA DE SUSTENTABILIDAD. Integrado MDP. Art. -15. Decreto Reglamentario 1041/2020.
Ley	27.640	2021	Comisión Especial de Biocombustibles. Integrado por MDP - A rt. 15 -.
Decreto	2.172	2012	REGISTRO DE SUBSIDIOS E INCENTIVOS, conformado por el padrón de beneficiarios de subsidios previstos en programas y planes de promoción productiva implementados en el Sector Público Nacional con excepción de los programas sociales implementados en el área del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.
Decreto	892	2020	Sistema de control y sanción en forma conjunta, federal y colaborativa con el MDP en Plan Promoción Producción Gas Natural Argentino – Esquema de Oferta y Demanda 2020-2024.
Decreto	605	2021	Programa Piloto para la Transformación Digital de las Pymes Argentinas Prestamo BCIE N° 2274 ARGENTINA.
Resolución MDP	487	2020	Unidad de Evaluación Técnica de Proyectos Productivos para el Cambio Estructural (UETCE).
Resolución MDP	491	2020	Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción para empleadores y empleadoras, y trabajadores y trabajadoras afectados por la emergencia sanitaria.
Resolución MDP	230	2021	Reglamento General del Ministerio de Desarrollo Productivo para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios transferidos a provincias, municipios y/u otros entes” .
Resolución MDP	352	2021	Plan de Desarrollo Productivo Verde.
Resolución MDP	585	2021	Programa Desarrollo Productivo Pyme.
Resolución MDP	601	2021	Programa de Reactivación y Desarrollo Productivo Cooperativo (REDECO)- Empresas Recuperadas- FONDEP.
Resolución MDP	767	2021	Programa para el Desarrollo de la Economía Circular.
Resolución MDP	813	2021	Observatorio Nacional de Cámaras Empresarias (ONCAEM).
Resolución MDP, MTyD, MC	6	2021	MÚSICA ARGENTINA PARA EL MUNDO, destinado a asistir a artistas músicos. Secretaría de Desarrollo Cultural del Ministerio de Cultura (autoridad de aplicación) y MDP: FONDEP.



Temática Industria			
Ley	19.640	1972	Promoción económica de Tierra del Fuego.
Ley	24.331	1994	Régimen de Zonas Francas.
Ley	24.534	1995	Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. Decreto Reglamentario N° 920/1997 Comisión Interministerial. Resolución 904/1998 Registro de Armas Químicas.
Ley	25.922	2004	Régimen de Promoción de la Industria del Software. Autoridad de Aplicación: Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa (salvo "Fonsoft" cap. IV).
Ley	27.263	2016	Régimen de promoción de Automatismo Argentino. Beneficios e Incentivos.
Ley	27.437	2018	Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores. Decreto 800/18 Reglamento. Art. 24 Creo Programa PRODEPRO (Programa Nacional de Desarrollo de Proveedores).
Ley	27.686	2022	Régimen de Promoción de la Industria Automotriz-Autopartista y su Cadena de Valor.
Decreto	2.054	1992	Promoción industrial. Y Decretos Nros. 804/96, 1.553/98 y 2.334/06.
Decreto	379	2001	Reintegro a las Ventas de Bienes de Capital de Fabricación Nacional.
Decreto	331	2017	Derecho de Importación Extrazona (D.I.E.) para la importación de determinados vehículos automóviles híbridos, eléctricos. Decreto N° 846/2020 Extension y Cupo.
Decreto	716	2020	Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales.
Decreto	725	2021	Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fuegoína -FAMP-Fuegoína.
Resolución MEOySP	1.354	1992	Régimen importaciones Papel y Resolución N° 126/1992 Sistema de Seguimiento y Control de las Importaciones de Papeles destinados Impresión de Libros, Diarios, Revistas y Publicaciones de Interés General. Resolución N° 439/92 de la ex Secretaría de Industria y Comercio. Resolución N° 722/2011 Sistema informático del Registro de Importaciones del Sector Editorial (RISE).
Resolución MEOySP	1.388	1997	Régimen Exención Pago todos los Tributos gravan la Importación para Consumo mercaderías destinadas a la rehabilitación, tratamiento y la capacitación de las personas con Discapacidad. Art. 6° Verificación. Y Resolución N° 38/2018.
Resolución ME	256	2000	Régimen de Importación de Bienes Integrantes de Grandes Proyectos de Inversión. Su Decreto Res. 204/2000. Res. 1089/2000.
Resolución SC	523	2017	Régimen de tramitación de Licencias Automáticas y No Automáticas de Importación para las mercaderías comprendidas en todas las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M) con destinación de importación definitiva para consumo.
Resolución Conjunta MEyM - MDP	1	2017	Mecanismo de verificación y control en lo que respecta a la integración del componente nacional en los proyectos comprendidos en el Régimen de Fomento de las Energías Renovables (art. 14 Anexo II del Decreto N° 531/16).
Resolución SIECyG	150	2020	Reglamento Operativo Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales Decreto N° 716/2020.
Resolución MDP	245	2021	Crea Programa Federal de Fortalecimiento de la Reactivación Productiva.
Resolución SIECyG	815	2021	Programa Nacional de Fortalecimiento de la Calidad (FORDECAL) dirigido a empresas, laboratorios de calibración y ensayo, organismos de certificación o inspección y demás agentes del sistema nacional de calidad: Registro.
Resolución MDP	437	2022	Programa de Fortalecimiento de la Industria del Hardware, con el objetivo de incentivar la producción en el Territorio Nacional a excepción del Área Aduanera Especial de Tierra del Fuego.
Disposicion SNRPD	847	2000	Ex Servicio Nacional de Rehabilitación. Franquicia Automotores Discapacitados. Certificación Dirección Nación de Industria: Licencia para Configuración de Modelo vehicular (LCM).

Temática Gestión Administrativa			
Ley	3.952	1900	Demandas contra la Nación.
Ley	12.954	1947	Cuerpo de Abogados del Estado, su Decreto Reglamentario N° 4.952/47.
Ley	17.516	1967	Representación del Estado en Juicio.
Ley	19.549	1972	Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 t.o. 2017.
Ley	22.431	1981	Sistema de Protección Integral de las Personas Discapacitadas.
Ley	25.164	1999	Marco de Regulación del Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1421/2002, Convenio Colectivo General homologado por Decreto N° 214/2006 y, Sectorial del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa Decreto N° 2098/2008.
Ley	25.506	2001	Documento electrónico. Firma electrónica y digital y Decreto N° 1131/2016 de Archivo y Digitalización de Expedientes, Decreto N° 561/2016 de Implementación GDE, Resolución N° 44 E/2016 Plazos Mínimos de Conservación y Guarda de Actuaciones, Resolución N° 101/2016 ex Ministerio de Modernización Uso Obligatorio Modulo Expediente Electrónico a partir del 1° de julio de 2016 en el ex Ministerio de Producción y Resolución E 7/2017 Único Medio de Administración de Registros Modulo RLM.
Ley	27.591	2018	Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional 2021 y D.A. N° 4/2022 que Prorroga su aplicación.
Decreto	8.566	1961	Régimen sobre Acumulación de Cargos, funciones y/o pasividades para la Administración Pública Nacional.
Decreto	1.154	1997	Procedimiento para la determinación de la responsabilidad patrimonial de los funcionarios públicos.
Decreto	467	1999	Reglamento de Investigaciones Administrativas, sus modificatorias y reglamentarias.
Decreto	1.023	2001	Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1030/2016: Disposición ONC N° 65/2016 Sistema COMPR.AR unico medio y en forma electrónica selección prescriptos en Reglamento. COMUNICACIÓN GENERAL N° 50 implementación obligatoria del sistema en ex M. PRODUCCION
Decreto	894	2001	Incompatibilidad Cobro Salarios y Jubilación en la Administración Pública Nacional.
Decreto	984	2009	Criterios para la realización y contratación de las campañas institucionales de publicidad y de comunicación
Decreto	312	2010	Reglamentación de la Ley N° 22.431 Sistema de Protección Integral de Discapacitados.
Decreto	56	2010	Sistema de Información para el Control del Registro y Actualización de los Cargos y Contratos Desempeñados por Personas Discapacitadas en la Administración Pública Nacional.
Decreto	1.187	2012	Pago de Haberes mediante el Banco de la Nación Argentina.
Decreto	1.189	2012	Deber Jurisdicciones Sector Publico Nacional contratar con YPF S.A. Provisión de Combustible.
Decreto	1.191	2012	Deber Jurisdicciones Sector Publico Nacional contratar con Aerolíneas Argentinas S.A. Traslados.
Decreto	773	2018	Tramitación Digital Completa, Remota, Simple, Automática e Instantánea.
Decisión Administrativa	104	2001	Control del cumplimiento de las prestaciones por parte del personal que revista en jurisdicción del Poder Ejecutivo Nacional.
Circular	1	2005	de ONP Remisión de información sobre programación y ejecución física. Sustitución de la Circular Oficina Nacional de Presupuesto N° 6/1999.





Temática Pyme y Emprendedores			
Ley	22.317	1980	Régimen de Crédito Fiscal y los Decretos Reglamentarios Nros. 819 de fecha 13 de julio de 1998 y sus modificatorios, y 434 de fecha 29 de abril de 1999.
Ley	24.467	1995	Pequeña y Mediana Empresa. Marco Regulatorio. Definición de Pymes. Instrumento. Sociedades de Garantía Recíproca, Autoridad de Aplicación.
Ley	25.300	2000	Ley de Fomento PyME.
Ley	25.872	2004	Programa Nacional de Apoyo al Empresario Joven.
Ley	27.264	2016	Régimen para el fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa.
Ley	27.349	2017	Apoyo al Capital Emprendedor: FONDCE.
Ley	27.440	2018	de Financiamiento Productivo y Decreto Reglamentario 471/2018 y Resolución N° 338 de fecha 8 de julio de 2020 . Resolución N° 209/2018, Resolución 5/2019 y Resolución N° 103/2020.
Decreto	11	2014	Contrato de Préstamo BID AR-L1145 ARGENTINA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. Destino al PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MiPyME), suscripto bajo la denominación Contrato de Préstamo BID N° 2923/OC y Autoridad Aplicación SEPYME. Reglamento Resolución N° 1.212/2014.
Decreto	606	2014	Fondo para el Desarrollo Económico Argentino (FONDEAR) ahora - FONDEP - ex Ministerio Producción Autoridad Aplicación. Resolución N° 197/2018 su delegación a Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa en carácter de Autoridad de Aplicación del Decreto N° 606/14.
Decreto	760	2020	Contrato Modificatorio de los Contratos de Préstamos Nros. 2776/OC-AR/13, 3066/OC-AR/2014, 2929/OC-AR/2014, 3174/OC-AR/2014, 3780/OC-AR/2017, 3867/OC-RG/2017, 4229/OC-AR/2017, 4502/OC-AR/2018 y 4500/OC-AR/2018. Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinados a financiar la implementación del "Programa Global de Crédito para la Reactivación del Sector Productivo.
Decreto	512	2021	Programa Crédito a Tasa Cero 2021.
Resolución MDP	709	2016	Programa "Plan de Diseño". Resolución N° 483/ 2020 su competencia.
Resolución MDP	132	2020	Programa de apoyo al Sistema productivo nacional en el área de equipamiento e insumos médicos y sanitarios y soluciones tecnológicas en el marco de la pandemia COVID-19.
Resolución SCE	220	2020	Registro de Empresas MiPyMES", con las finalidades establecidas en el Artículo 27 de la Ley N° 24.467.
Resolución MDP	483	2020	Plan de Diseño.
Resolución MDP	407	2020	Asigna funciones Unidad Ejecutora Central del Programa de Competitividad de Economías Regionales.(BID) Contrato Modificatorio del Contrato de Préstamo N° 3174/OC-AR. Y Resolución 139/2020 Convócase universidades estatales acceder al financiamiento de actividades de capacitación y asistencia técnica mediante Aportes No Reembolsables (ANR), en el marco del Documento Ejecutivo del Préstamo BID N° 3174/OC-AR.
Resolución MDP	551	2020	Programa de Asistencia a Empresas Estratégicas en Proceso de Reestructuración de pasivos" (PAERP). Comité de Evaluación del Programa.
Resolución SPyMEyLE	159	2020	Programa Redes Para Emprender. Asigna cupo presupuestario asignado al Programa "Redes para Emprender" del FONDCE.
Resolución SPyMEyLE	7	2021	Convocatoria Escalar (FONDCE) Asistencia financiera.
Resolución Conj. SPyMEyLE - SIECyG	1	2021	Régimen de expansión: Tarjeta Argentina Programa. ANR. (del Programa Argentina Programa).
Resolución SPyMEyLE	76	2021	Bases y Condiciones de la convocatoria "Emprendimientos Dinámicos.
Resolución	77	2021	Convocatoria Proyectos PROCER.
Resolución	682	2021	Programa de Financiamiento Federal para Empresas Estratégicas.
Resolución	5	2022	Aprueba Bases y Condiciones Particulares del Programa Jóvenes y Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Programa Jóvenes y MIPYMES – TE SUMO).





SECRETARIA DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO			
TIPO DE NORMA	N°	AÑO	OBJETO
Ley	26.270	2007	Promoción del Desarrollo y Producción de la Biotecnología Moderna. (Economía del Conocimiento.
Ley	27.506	2019	Y su modificatoria Ley 27.570. Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento. Decreto Reglamentario 1034/2020. Res. 4/2021; Dispo 11/2021; Reso 269/2021 - complementarias - FONPEC.
Decreto	679	2022	Régimen de Fomento de Inversiones para Exportaciones de las Actividades de la Economía del Conocimiento.
Resolución SIECyG	115	2020	Programa Capacitación 4.0 y Economía del Conocimiento para Municipios", en la órbita de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA.
Resolución MDP	327	2020	Programa solución. Reactivación de la Economía del Conocimiento.
Resolución SIECyG	240	2020	Programa "PRODUCCIÓN COLABORATIVA DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO": Asistencia Financiera: dos actividades de la economía del conocimiento (exceptuando inciso e) de la Ley N° 27.506 y promuevan la reactivación económica. Aprueba Reglamento Operativo.
Resolución MDP	390	2020	Registro de Articuladores de la Economía del Conocimiento.
Resolución SIECyG	208	2021	Programa "ARGENTINA PROGRAMA" .
Resolución SIECyG	232	2021	Programa "FORTALECER".
Resolución SIECyG	309	2021	Programa "POTENCIAR ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO . Disposición 449/2021 convocatoria.
Resolución SIECyG	441	2021	Programa: Nodos de la Economía del Conocimiento.
Resolución MDP	674	2021	Programa SOLUCIONA VERDE.
Resolución SAE	90	2021	Programa de Inteligencia Artificial.
Resolución SIECyG	1.144	2021	Programa TRACCIONAR ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO.
Resolución SIECyG	88	2022	Programa de Innovación Abierta para Municipios.
Resolución MDP	269	2021	Fondo Fiduciario para la Promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC) dentro del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento creado por la Ley N° 27.506 . Su operatividad . Ley presupuesto le asigna fondos.
Resolución ME	630	2022	Programa "ARGENTINA PROGRAMA 4.0".

SECRETARÍA DE MINERÍA			
TIPO DE NORMA	N°	AÑO	OBJETO
Ley	24.196	1993	Inversiones Mineras, su Decreto Reglamentario N° 2686/93, Resoluciones N° 30/2018, 6/2019, 9/2019, 89/2019 y Resolución General Conjunta N° 4428/2019.
Ley	24.466	1995	Banco Nacional de Información Geológica, bajo dependencia orgánica y funcional de la Secretaría de Minería de la Nación.
DNU	1.295	2002	Metodología de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública.
Decreto	691	2016	Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública.
Resolución SM	47	2020	Planificación Estratégica de la SECRETARÍA DE MINERÍA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO. Aprueba Programas de Gestión 2020/2023 sobre la base de los objetivos estratégicos. Instruye a la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO MINERO y a la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA MINERA implementen los procesos pertinentes para el desarrollo de los Programas de Gestión 2020/2023 de la "Planificación Estratégica".
Resolución SM	36	2020	Secretaría de Minería. Transferencia Fondos Plan Nacional de Minería Social e Invita a Provincias a pedir transferencia de fondos según Resolución N° 134/08 de la Secretaría de Minería. Requiere a las que han recibido fondos rendir cuentas en el plazo de TREINTA (30) días hábiles.
Resolución SM	96	2020	Guía para el Desarrollo de Programas de Fortalecimiento de Proveedores Mineros.
Resolución SM	119	2020	Términos y Condiciones DDJJ Art 18 y 25 Ley N° 24.196. Carácter obligatorio para los beneficiarios inscriptos en el Registro de Inversiones Mineras.
Resolución SM	118	2020	Reglamento de Procedimiento Baja Preventiva Inscriptos Ley de Inversiones Mineras.
Resolución SM	161	2021	Lineamientos Generales para el Cierre de Minas.
Resolución SM	235	2021	Ventanilla Federal Minera" (VENFEM).
Resolución MDP	89	2022	Crea Sistema de Información Abierta a la Comunidad sobre la Actividad Minera en Argentina (SIACAM). Conformar Mesa Nacional sobre Minería Abierta a la Comunidad (MEMAC).



SECRETARÍA DE COMERCIO			
TIPO DE NORMA	N°	AÑO	OBJETO
Temática Comercio Interior			
Ley	19.227	1981	Mercados de Interés Nacional. Régimen Promover y Perfeccionar Red de Mercados Mayoristas de Gravitación Regional o Nacional.
Ley	19.511	1999	Sistema Métrico Decimal Argentino.
Ley	20.680	1974	Abastecimiento.
Ley	22.802	1983	Lealtad Comercial. Abrogada pero vigente para causas abierta.
Ley	24.240	1993	Defensa del Consumidor. Autoridad de Aplicación: Secretaría de Comercio Interior.
Ley	25.065	1999	Tarjetas de Crédito. Relaciones entre el emisor y titular o usuario y entre el emisor y proveedor. Autoridad de Aplicación: Secretaría de Comercio Interior en aspectos comerciales y control, vigilancia y juzgamiento sobre su cumplimiento.
Ley	26.682	2011	Medicina Prepaga. Autoridad de Aplicación en lo que respecta a la relación de Consumo y a la Defensa de la Competencia.
Ley	26.992	2014	Observatorio de Precios y Disponibilidad de Insumos, Bienes y Servicios y Decreto Reglamentario N° 41/2015.
Ley	26.993	2014	COPREC
Ley	27.442	2018	Ley de Defensa de la Competencia.
Ley	27.545	2020	Ley de Góndolas y su Decreto Reglamentario N° 991/2020.
Ley	27.563	2020	de Sostentamiento y Reactivación Productiva de la Actividad Turística Nacional.
Decreto	1.474	1994	Creación del Sistema Nacional de Normas, Calidad y Certificación. Autoridad de Aplicación
Decreto	1.798	1994	Reglamentación Ley Defensa al Consumidor.
Decreto	274	2019	Lealtad Comercial y Transparencia en las relaciones comerciales y garantizar el acceso a información esencial.
Decreto	996	2020	Excepciones a la prohibición de Ley N° 26.473 y Ley N° 27.49. Importación y comercialización de lámparas halógenas en todo el Territorio Nacional.
Decreto	132	2022	Fondo Estabilizador del Trigo Argentino.
Resolución SICyM	678	1999	Establecimientos educativos de gestión privada la obligación de informar a la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR, en tanto Autoridad de Aplicación de la Ley N° 24.240, sobre aranceles mensuales, matrícula de inscripción o reinscripción, cantidad de cuotas, entre otros conceptos, todos ellos correspondientes al ciclo lectivo subsiguiente.
Resolución SICyM	319	1999	Medidas en relación a la comercialización de aparatos eléctricos de uso doméstico que cumplan determinadas funciones. CERTIFICACION . Resolución N° 262 sus organismos certificantes.
Resolución SC	12	2016	Sistema Electrónico de Publicidad de Precios Argentinos (SEPA): Todos los comercios Venta Minorista de Productos de Consumo Masivo, deben informar en forma diaria para su difusión los Precios de Venta al Público vigentes en cada punto de venta. Y Res. 100/2020 y 109/2020.
Resolución SC	404	2016	Regulaciones para los productos textiles, prendas y calzados.
Resolución SC	169	2018	Certificación de Seguridad Eléctrica en productos eléctricos y electrónicos.
Resolución SCI	834	2019	Entrada en vigencia para Lavavajillas electrodomesticos de la Resolución n° 319/99.
Resolución Conjunta MDP - MS	1	2020	Establece insumos críticos necesarios para mitigar propagación del COVID-19 e íntima a empresas productoras, distribuidoras y comercializadoras participen de la cadena de producción a incrementar la producción, distribución y comercialización y otorgar prioridad de adquisición a entidades sanitarias.
Resolución SCI	1	2020	Modelo de Convenio para ser suscriptos con las empresas de supermercados y las empresas proveedoras de productos de consumo masivo, en el marco del mentado Programa "Precios Cuidados".
Resolución SCI	199	2020	Encomienda a la Subsecretaría de Acciones para la Defensa de las y los Consumidores la supervisión, seguimiento, implementación y verificación de todo lo relacionado con la aplicación de las leyes nros. 20.680 y 24.240, y sus normas modificatorias y complementarias.
Resolución SCI	105	2020	Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo.
Resolución SCI	199	2020	Encomienda a SUBSECRETARÍA DE ACCIONES PARA LA DEFENSA DE LAS Y LOS CONSUMIDORES Supervisión, Seguimiento, Implementación, Verificación Leyes 20.680 y 24.240. Y a través de la Dirección de Inspecciones, la supervisión, verificación aplicación de tales las Leyes y la Resolución N° 100/2020.
Resolución SCI	310	2020	Principio Legal.
Resolución SCI	352	2020	Dispónese el otorgamiento de contribuciones financieras para a las Asociaciones de Consumidores.
Resolución Conj. MEyFP - MI	671	2014	Programa de Fomento al Consumo y a la Producción de Bienes y Servicios, denominado "AHORA 12". Su Reglamento unificado Resolución N° 282 de fecha 30 de marzo de 2021 (y Res. N° 267/2014).
Resolución SCI	420	2020	Regulaciones para los productos textiles, prendas y calzados.
Resolución SC	17	2015	Sistema SIMONA seguimiento y vigilancia del abastecimiento.
Resolución SC	286	2018	Delegación de funciones en la Subsecretaría de Comercio Interior contralor y vigilancia sobre el cumplimiento de las leyes Nros 19.227, 19.511, 20.680, 22.802, 26.991, 26.992 y de sus Decretos, Normas Reglamentarias y Juzgamiento en Sede Administrativa de las Infraziones y la Aplicación de las sanciones.
Resolución SCI	237	2021	Sistema Informativo para la Implementación de Políticas de Reactivación Económica (SIPRE). Objeto: disponer de información cierta y actualizada diversas problemáticas de los sectores económicos. SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS PARA EL MERCADO INTERNO. Su procedimiento Disposición 4/2021.
Resolución SCI	515	2022	Concurso de Proyectos para la promoción, protección y difusión de derechos de las y los consumidores hipervulnerables".
Temática Comercio Exterior			
Ley	22.415	1981	Código Aduanero. Art. 14 Apart. 2: Reglas determinación del origen de las mercaderías importadas facultado el MINISTERIO para establecer normas de origen y Resolución 437/2007 Certificados de Origen. Pcedimientos para la aplicación y el control del cumplimiento. Y Resolución N° 89/2019 de la ex Secretaria Comercio exterior.
Ley	23.018	1983	y Decreto DNU 1199/2016. Reembolsos por Exportaciones por Puertos Patagónicos.
Ley	24.425	1995	Organización Mundial del Comercio y su Decreto Reglamentario 1393/2008 y Resolución 336/2020 (Procedimiento mercaderías que tramitan por el Canal Rojo de Selectividad ).Res. 293/2008 Reglamenta medidas dumping.
Decreto	1.330	2004	Importaciones Certificado de Tipificación de Importación Temporal (CTIT).
Decreto	1.079	2016	Régimen Nacional de Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino (VUCEA). Comité de Implementación. Creación.
Decreto	416	2017	Creá Unidad Ejecutora de VUCEA.
Decreto	440	2019	Derecho de Importación Extrazona.(camiones con motores a Gas Natural Comprimido (GNC), a Gas Natural Licuado) y cupo.





## II. BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES

A continuación, se expone el alcance de los Sistemas Informáticos vigentes, según lo informado por la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El grado de informatización alcanzado es alto, sin embargo, existen áreas que aún no cuentan con sistemas integrales para las temáticas bajo su órbita.

Sistema. (Nombre o Sigla)	Descripción	Normativa	Sector (Área usuaria)
AOM	Area Origen de Mercadería	RS 48/2001	Secretaría de Comercio
Autopartes Dec.774 / 2005	Autopartes Dec.774 / 2005	Decreto 774/2005	Dirección de Política Automotriz y Regímenes especiales
Autopartes Ley 26393	Autopartes Ley 26393	Ley 26393	Dirección de Política Automotriz y Regímenes especiales
Autos Oficiales	Gestión de solicitudes de viaje de autos oficiales del Ministerio.	N/A	Dirección de Servicios Técnicos y Operativos
Biocología	El beneficio se aplica a la compra de bienes de capital, equipos especiales o componentes para el proyecto adquiridos después del 21 de agosto del 2019. Todo lo que la empresa compre debe ser nuevo. También se incluyen en los beneficios, los gastos por los servicios para la puesta en marcha de los bienes.	Ley 26.270 Decreto 50/2018 Disposición 1/2020 Disposición 13/2020	Subsecretaría de Economía del Conocimiento. Dir. de Estrategias para la Economía del Conocimiento
BK	Las empresas industriales fabricantes de bienes de capital obtienen un bono de crédito fiscal transferible de hasta el 9,7% del total de sus ventas netas en el mercado local. Además puede incrementar el porcentaje de beneficio solicitado, en el caso de presentaciones sobre proyectos de inversión, innovación, investigación y desarrollo tecnológico	Decreto N° 379/01 Decreto N° 594/04 Decreto N° 1466/07 Resolución MP N° 41/09 Resolución General AFIP N° 2557/09 Circular AFIP N° 02/09 Decreto N° 229/18 Resolución SIN N° 11/18 Decreto N° 196/2019 Decreto N° 96/20 Resolución N° 47/2019	Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa. Dirección Nacional de Gestión de Política Industrial
Campus Virtual – Ministerio de Desarrollo Productivo	Sistema de capacitación a distancia	N/A	MDP
Credito Fiscal	Permite recibir hasta el 100% del costo de capacitaciones para empleados, mandos medios y puestos gerenciales de una empresa. El reintegro se concreta mediante un certificado de crédito fiscal que puede ser utilizado para abonar impuestos nacionales.	Resolución 63/2020	Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores Dirección de Desarrollo de Capacidades Productivas
CRM	Sistema de gestión de las interacciones con los ciudadanos	N/A	Comunicación y Contenidos, Pymes y Emprendedores, DGTIyC, RRHH (próximamente), Dirección Nacional de Defensa al Consumidor, Consumo Protegido, Jurisdicciones Provinciales y Municipales de defensa al consumidor, Unidad de Gabinete de Asesores
CTIT	Las empresas exportadoras que requieren importar mercadería para incluir en sus procesos productivos pueden adquirir un beneficio para estar exentas del pago de derechos de importación de esos insumos que a fin de cuentas, formarán parte de un producto que será exportado.	Decreto N° 1330/04 Decreto N°523/2017 Decreto 854/2018 Resolución N° 285/2018 Resolución N°56/2018 Nota Externa DGA N° 58/08 Resolución General AFIP 2147/16	Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa. Subsecretaría de Política y Gestión Comercial. Dirección Nacional de Gestión Comercial
Expertos	Expertos Asistencias: Es un beneficio fiscal que reintegra a las PyMEs un porcentaje de lo que invierten en profesionales que asesoran en la implementación de mejoras.  Expertos PyME: permite a un profesional o técnico especializado en algún área significativa de una PyME, integrar una red de profesionales y brindar asistencia a empresas que lo necesiten.	Resolución 357/2018	Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores Dirección Nacional de Gestión y Política PyME
Exporta Simple	Portal Exporta Simple. El régimen le facilita a los pequeños productores las operaciones de exportación con fines comerciales, mediante prestadores de servicio postal.	Resolución General Conjunta 4458/2019 Decreto 793 / 2018 Resolución Gral. Conjunta 4049-E Resolución 725-E Resolución Gral. 4133-E Resolución Gral. Conjunta 4458/2019	Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa. Dirección Nacional de Gestión Comercial
Fomento	Las Pequeñas y Medianas empresas (PyMEs) que hayan invertido en obras de infraestructura y/o bienes de capital tangibles; amortizables en el impuesto a las ganancias, pueden solicitar un beneficio fiscal en forma de bono, utilizable en la cancelación de tributos impositivos y aduaneros.	Resolución SEPyME 68/2017 Resolución SEPyME 69/2017 Resolución Ministerio de Producción 88/2017 Resolución SEPyME 123/2017	Subsecretaría de Financiamiento y Competitividad PyME. Dirección Nacional de Financiamiento y Competitividad PyME
Fondep	Fondo Nacional de Desarrollo Productivo		Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores Dirección Nacional de Gestión y Política PyME



Sistema. (Nombre o Sigla)	Descripción	Normativa	Sector (Área usuaria)
Fondo Semilla	Los emprendedores pueden acceder a un préstamo sin interés de hasta \$250.000 y recibir asesoramiento de incubadoras para desarrollar una idea o proyecto que tenga impacto social y/o ambiental positivo.	Resolución 434-E/2017.	Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores Dirección Nacional de Gestión y Política PyME
FRM RRHH	Cuestionario dirigido a los empleados del Ministerio de Desarrollo Productivo, con la finalidad de recabar información	N/A	Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Productivo
Ganges	Sistema de contratos con interfaz web	-N/A	Dirección General de RRHH
Gestión de expedientes	Sistema interno de manejo de expedientes	N/A	Dirección de Registro de la CNDC
LEC	Las empresas que resulten beneficiarias tendrán una reducción en el impuesto a las ganancias y recibirán un bono de crédito fiscal de hasta el 70% de las contribuciones patronales efectivamente pagadas. Además, aquellas empresas que sean exportadoras, quedarán eximidas de retenciones y percepciones de IVA. Las retenciones efectuadas en el exterior por exportaciones podrán ser deducidas de gastos.	Decreto 818/2020	Subsecretaría de Economía del Conocimiento. Dir. de Estrategias para la Economía del Conocimiento
Ley de Gondolas	Implementación de un formulario para que empresas Pymes informen los productos que producen y las regiones donde son comercializados. Con el objetivo de disponer de un padrón de empresas que adhieran al proyecto de Ley de Gondolas, conocer su producción y áreas de distribución de lo producido	Ley de Gondolas N°27.545 / Resolución 340/21	SEPyME y Secretaria de Comercio interior
LPS	Ley de Promoción del Software Legacy	Resolución SI N° E-705/16.	Secretaría de Comercio Interior
MECTRA	Creación de reportes para las áreas del Ministerio a partir de los datos recibidos del sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), suministrador por la AFIP.	N/A	SEPyME, Comercio SCI, SIECGCE, Minería SM, DNDRS, CEP
Megasoft - Actua	Sistema interno de manejo de expedientes	N/A	Coordinador de Actuaciones por Infracción
OLE	Sistema Orquestador lateral de Expedientes, permite la automatización de tramites interactuando de manera autónoma	N/A	Secretaría de Comercio
Pac Emprendedores	Ofrece el acceso a servicios profesionales de asistencia técnica y capacitación, reintegrando o anticipando los costos de implementación de proyectos, mediante aportes no reembolsables (ANR).	Resolución 85/2020 Resolución 76/2020 Resolución 79/2020	Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores Dirección Nacional de Gestión y Política PyME
PAC Empresas	Ofrece el acceso a servicios profesionales de asistencia técnica y capacitación, reintegrando o anticipando los costos de implementación de proyectos, mediante aportes no reembolsables (ANR).	Resolución 85/2020 Resolución 76/2020 Resolución 79/2020	Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores Dirección Nacional de Gestión y Política PyME
Padron Pyme	Es una herramienta backoffice para que los bancos debidamente validados por la Dirección de SePyME tenga acceso a las bases de datos actualizadas de PyMEs (pequeñas y medianas). Es un beneficio destinado directamente a los bancos públicos y privados para que tomen decisiones con la información disponibilizada	Art. 13 de la Resolución 220/2019	Subsecretaría de Financiamiento y Competitividad PyME. Dirección Nacional de Financiamiento y Competitividad PyME
PATRIMONIO	Patrimonio	N/A	Coordinación de Patrimonio y Suministros de la Dirección de Compras y Contrataciones
Portal de Autogestión	Portal concentrador de formularios de gestión consultas y reclamos para todos los servicios del MDP	N/A	MDP
Portal RRHH	Portal web utilizado por el área de Recursos Humanos para compartir información referida al Ministerio a los Agentes del MDP.	N/A	Dirección General de RRHH
Radar	RADAR es una herramienta virtual de autodiagnóstico de productividad y micro competitividad, construida con base en el concepto de competitividad sistémica y elaborada en consenso con actores representativos de los sectores productivos de la República Argentina. El propósito es que las PyMEs generen su propio autodiagnóstico y si se encontrará disponible para utilizar en otros programas.	Resolución 357/2018	Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores Dirección Nacional de Gestión y Política PyME



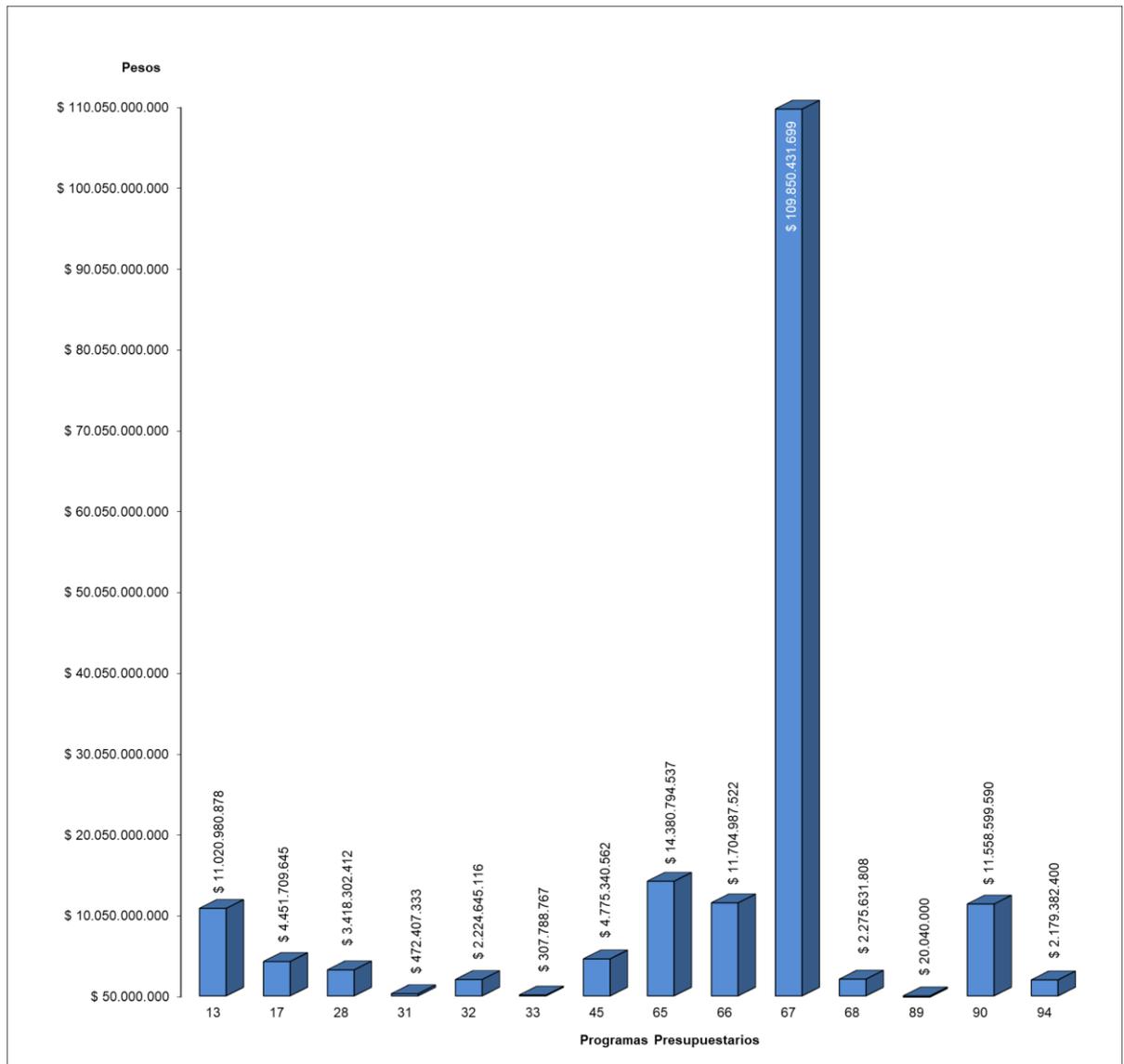
Sistema. (Nombre o Sigla)	Descripción	Normativa	Sector (Área usuaria)
Registro Pyme	Es un certificado que obtienen las empresas micro, pequeñas y medianas que acredita su condición de PyME ante el Ministerio de Desarrollo Productivo, terceros, organismos e instituciones. Este certificado les permite acceder a beneficios impositivos y programas de asistencia para la empresa.	Resolución conjunta AFIP – SEPYME N° 4642/2019 Resolución N° 563/2019 Resolución N° 220/2019 Resolución N° 212/2019 Resolución SEyPyME N° 519/2018 Resolución SEyPME N° 215/2018 Resolución 154/2018 Resolución SEyPyME N° 103/2017 Resolución SEPYME 340-E/2017 Resolución SEPyME 38/2017	Subsecretaría de Financiamiento y Competitividad PyME. Dirección Nacional de Financiamiento y Competitividad PyME
Renai	Registro Nacional de Infractores	DA N° 1080/20	Coordinador de Actuaciones por Infracción
RENPI	Registro Nacional de Parques Industriales	Decreto 915/10 - Resolución MI 40/10	Secretaría de Comercio Interior
SADCI - Sistema Administrativo de la Capacidad Institucional	Sistema utilizado por la Secretaría de Minería para Presupuesto	N/A	Secretaría de Minería
SARHA	Sistema de Administración de Recursos Humanos AFIP	Decreto N° 888/16 Decreto N° 661/2020	Dirección General de RRHH
SEPA	Sistema mediante el cual todos los comercios que realicen venta minorista deberán informar, de forma diaria, los precios de venta de ciertos productos reglamentados	Resolución 12/2016	Secretaría de Comercio Interior
SGA	Sistema de gestión de autopartes nacionales, caculo de beneficio Fiscal para empresas autopartistas.	Ley 27.263 Régimen de desarrollo y fortalecimiento del autopartismo argentino.	Secretaría de Industria
SIPRE	Sistema en el cual se informan precios y cantidades vendidas de bienes finales e intermedios para hacer más sencilla y transparente la cadena de comercialización de los productos en el mercado interno.	Resolución 237/2021	Secretaría de Comercio Interior
SISCO	Sistema Integrador de Comercio Exterior	Aprobado por Resolución N° 52/2011	Dirección de Importaciones
Sistema de Gestión Centralizada de Información	Sistemas legacy de consulta interna, los mismo son utilizados solamente para la consulta de tramites historicos : - Bienes de Capital -Saldo Técnico de IVA -CHAS - - Control de Auditorias-R.I.N.-RISE-Compre Nacional- - Autopartes - Saldo Técnico de IVA v2 -Promoción de Inversiones - - SGP-Armas Químicas -Astilleros y talleres navales - - Líneas de Producción - Planes Piloto de exportación -Admisión Temporal - - CTIT -Herramientas -Auditorias UBA - Fabricantes de Bicicletas-Consultas BDC-Licencias de Importación	N/A	MDP
Sistema de suministros	Sistema para manejo de suministros del MDP	N/A	MDP
Sistemas de Horas Extras	Sistema para calcular el pago de horas extras	N/A	Dirección General de RRHH
SUR	Sistema Unico Registro	N/A	MDP
Tableros Power BI	Proyectos Power Bi - El mercado en tu barrio - - Supermercados - Registro MIPyMe - - Haberes - Parques industriales (viejo) - - BK	N/A	MDP
TAMESIS	Sistema de contratos para las altas del MDP	N/A	Dirección General de RRHH
Textiles	El proyecto brinda un beneficio a aquellos establecimientos que están relacionados con la industria textil. A efectos de solicitar el beneficio de Adelanto de Detracción de Mínimo no Imponible la empresa deberá completar a través de TAD una DDJJ detallando en un excel el/los convenio/s y los trabajadores por los cuales solicita el beneficio.	DECTO-2018-1067-APN-PTE. Detracción Decreto N° 814/2001	Secretaría de Industria. Dirección Nacional de Evaluación y Promoción Industrial
TRAZA	Sistema de gestión para la Generación de certificado CHAS, utilizando un código QR.	R166	Secretaría de Industria



### III. IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS A AUDITAR

De acuerdo con el proyecto de presupuesto 2023, el crédito previsto para cada uno de los programas presupuestarios de las Secretarías y de la Comisión Nacional de Comercio Exterior, es el siguiente:

Prog	Descripción del Programa	Unidad Ejecutora	Crédito Proyectado	Incidencia
13	Actividades Comunes a los Programas de Industria y Desarrollo Productivo	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	\$ 11.020.980.878	6,17%
17	Definición de Políticas de Comercio Exterior	Secretaría de Comercio	\$ 4.451.709.645	2,49%
28	Definición de Políticas de Comercio Interior	Secretaría de Comercio	\$ 3.418.302.412	1,91%
31	Defensa de la Libre Competencia	Comisión Nacional de Defensa de la Competencia	\$ 472.407.333	0,26%
32	Formulación y Ejecución de la Política Geológico - Minera	Secretaría de Minería	\$ 2.224.645.116	1,25%
33	Análisis y Regulación de la Competencia Comercial Internacional	Comisión Nacional de Comercio Exterior	\$ 307.788.767	0,17%
45	Promoción de la Productividad y Competitividad PyME y el Desarrollo de los Emprendedores	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	\$ 4.775.340.562	2,67%
65	Gestión Productiva	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	\$ 14.380.794.537	8,05%
66	Fomento al Desarrollo Tecnológico	Secretaría de Economía del Conocimiento	\$ 11.704.987.522	6,55%
67	Financiamiento de la Producción	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	\$ 109.850.431.699	61,49%
68	Acciones para la Transformación e Integración Productiva	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	\$ 2.275.631.808	1,27%
89	Erogaciones Figurativas a la Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	\$ 20.040.000	0,01%
90	Erogaciones Figurativas de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	\$ 11.558.599.590	6,47%
94	Erogaciones Figurativas de la Secretaría de Minería	Secretaría de Minería	\$ 2.179.382.400	1,22%
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 178.641.042.269</b>	<b>100,00%</b>



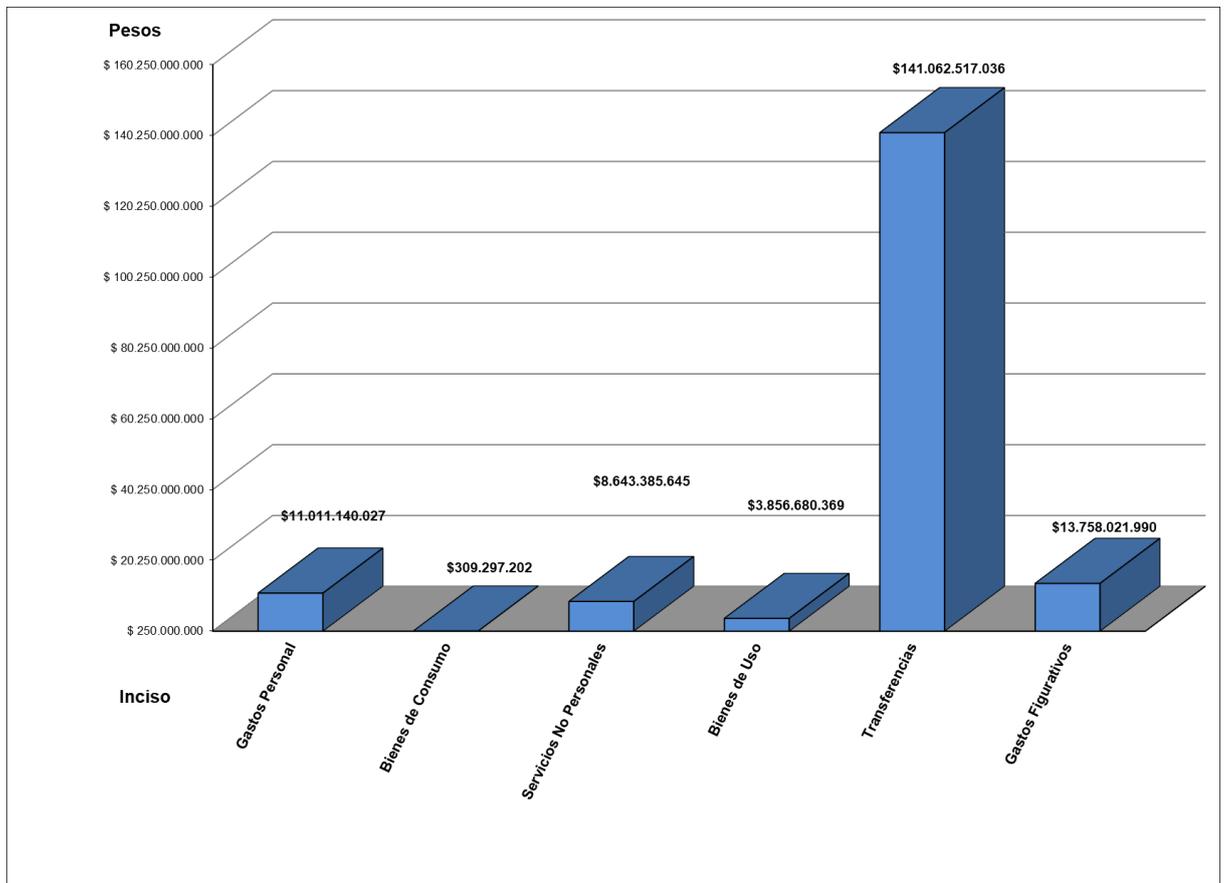
Resulta necesario aclarar que los programas 89, 90 y 94, si bien integran el presupuesto, corresponden a erogaciones figurativas de las Secretarías, estas erogaciones corresponden a organismos descentralizados, los cuales no están alcanzados por las competencias de esta UAI.

Los programas, en los cuales se definieron metas para el ejercicio 2023, se detallan en el Anexo II.



La apertura presupuestaria por inciso es la siguiente:

Inciso	Descripción del Inciso	Crédito Proyectado	Incidencia
1	Gastos Personal	\$ 11.011.140.027	6,16%
2	Bienes de Consumo	\$ 309.297.202	0,17%
3	Servicios No Personales	\$ 8.643.385.645	4,84%
4	Bienes de Uso	\$ 3.856.680.369	2,16%
5	Transferencias	\$ 141.062.517.036	78,96%
9	Gastos Figurativos	\$ 13.758.021.990	7,70%
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 178.641.042.269</b>	<b>100,00%</b>





#### IV. EVALUACIÓN DE RIESGOS

Para el análisis individual del riesgo asociado a los distintos componentes del universo auditable (SAF 362 y SAF 323) y la elaboración de la matriz de riesgos se utilizó un enfoque basado en procesos con estimación del impacto y la probabilidad.

La metodología matricial de impacto y probabilidad es una metodología de cálculo de riesgo desarrollada mediante la aplicación de un procedimiento basado en prácticas recomendadas que acompaña la tendencia internacional para la Gestión de Riesgos. La misma se expone en el Anexo III.

A nivel global de las áreas y programas auditables pueden efectuarse las siguientes consideraciones en relación con los componentes del riesgo de auditoría:

- **Riesgo inherente**

Los principales riesgos inherentes que presentan las Secretarías y sus áreas dependientes sobre las cuales esta UAI es competente, están relacionados con las actividades y competencias, que se describieron precedentemente.

Asimismo, hay un alto grado de incertidumbre en las estructuras inferiores de las distintas secretarías y subsecretarías que componen el universo auditable.

También cabe destacar la complejidad de sus actividades, sujetas en muchos casos a marcos normativos extensos y diversos, y la alta exposición pública que tienen las acciones que se llevan a cabo.

Finalmente, por las características de las mismas, éstas abarcan prácticamente todas las zonas geográficas del país, hecho que constituye un factor de riesgo adicional.

Por todo lo mencionado, el riesgo inherente de las Secretarías y sus áreas dependientes sobre las cuales esta UAI es competente, para el ejercicio objeto de planeamiento debe ser calificado como "alto".

- **Riesgo de control**

Entre los factores de riesgo de control, cabe mencionar:

La ausencia, en algunas áreas, de circuitos administrativos formales, plasmados en manuales de normas y procedimientos aprobados.

Teniendo en cuenta que los factores de riesgo mencionados tienen incidencia relevante en la confiabilidad del ambiente de control, puede considerarse que actualmente existe un riesgo de control "alto" en las Secretarías, Subsecretarías y áreas dependientes. No obstante, en la medida en que se vayan solucionando los aspectos mencionados precedentemente, dicho riesgo podría ser calificado como "medio" en ejercicios futuros.

- **Riesgo de detección**

La heterogeneidad y complejidad de las acciones llevadas a cabo en las distintas Secretarías, Subsecretarías y áreas dependientes requieren que en la



auditoría de las mismas intervengan auditores con alto grado de especialización en cada materia objeto de verificación.

Lo que conllevaría un riesgo de detección derivado de las limitaciones emergentes por la carencia de personal técnico especializado en la temática minera que incluyen las competencias del organismo y ambiental.

## V. PLAN CICLO DE AUDITORÍA INTERNA

En la formulación del plan ciclo de auditoría se tuvieron en cuenta los factores de riesgo generales mencionados precedentemente y la evaluación individual de los mismos con relación a los distintos componentes del universo auditable. Asimismo, se consideraron la totalidad de los procesos, áreas y actividades programáticas de la misma en base al relevamiento practicado.

De manera tal de enfocar los recursos humanos y financieros al logro de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna, los que deben a su vez contribuir al logro de los objetivos de la organización. Así como también, garantizar un razonable ambiente ético y una cultura de rendición de cuentas por parte de la organización.

Se consideraron para la elaboración del Plan Ciclo de Auditoría, la totalidad de los procesos, áreas y actividades programáticas identificadas de cada una de las Secretarías de forma tal que sean auditados al menos una vez durante el ciclo.

La duración del plan se formuló por un período de cuatro años, con la intención de revisarse al menos una vez al año en el momento de la Planificación Anual. Anexo IV.

El plan se basó en un análisis de los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos del organismo, utilizando la metodología detallada en el punto IV.

## VI. FIJACION DE LOS OBJETIVOS DE AUDITORIA

Para dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades asignadas a la UAI por la Ley N° 24.156, las tareas planificadas para el ejercicio 2023 se basan en lo establecido por las Normas de Auditoría Interna Gubernamental sancionadas por la SIGEN, como así también en otras disposiciones dictadas por el Órgano Rector de Control Interno, los Lineamientos fijados por el Síndico General de la Nación para el planeamiento de las UAI, y las Pautas Gerenciales formuladas para el Planeamiento 2023 de las Unidades de Auditoría Interna, habiéndose considerado asimismo la evaluación de riesgos efectuada por la UAI.

La Unidad tiene como fin planificar, programar y ejecutar las tareas de auditoría orientadas al análisis de la gestión presupuestaria, económica, financiera, patrimonial, normativa y operacional, que coadyuven a implantar y mantener un sistema integral e integrado de control, basado en criterios de economía, eficiencia y eficacia.





En este marco se enfatizará colaborar con los responsables de la gestión para mejorar el ambiente de control mediante la aplicación plena de la auditoría contributiva, prestando el apoyo técnico que sea requerido, asesorando y acompañando en la aplicación operativa de los cambios y/o adecuaciones dispuestos por la autoridad correspondiente.

En particular le corresponde a la Unidad de Auditoría Interna:

- Emitir opinión calificada sobre los requerimientos de información solicitados por la Máxima Autoridad del Organismo, la Sindicatura General de la Nación, la Auditoría General de la Nación, los Órganos Rectores del Sistema de Administración Financiera y otros organismos con facultades para ello, relacionados con la materia y aspectos referidos al control interno en el ámbito de su competencia.
- Generar informes y elementos adecuados para sustentar los desvíos observados respecto de parámetros preestablecidos o referenciales.
- Proponer métodos y herramientas de gerenciamiento adecuados a través de auditorías integrales y/u operacionales que permitan, a los responsables de áreas, programas, proyectos o actividades, mejorar los procedimientos y acciones conducentes a la obtención de las metas y objetivos prefijados para las funciones que lideran.
- En el marco del Comité de Control requerir un cronograma de regularización de los desvíos o riesgos detectados, identificando responsables, acciones, tiempo de cumplimiento y controlar su cumplimiento.

## VII. DESCRIPCION DE LOS COMPONENTES DEL PLAN

Los principales componentes del plan, de acuerdo con el Clasificador Uniforme de Actividades de las UAI, son los siguientes:

a) Conducción:

- Elaboración y Seguimiento del Planeamiento.
- La labor propia de conducción.
- Lineamientos internos de la UAI.
- Procedimientos propios de la UAI: incluyéndose dentro de este ítem lo referente a la validación de la certificación del Referencial N° 13/2017 – 2da. Edición SGN.
- Procedimientos administrativos de la UAI.





b) Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI):

Se incluyeron las actividades específicas previstas cuyo cumplimiento surge de lo dispuesto por la normativa vigente, entre las que se encuentran:

- Atención de pedidos de información y asesoramiento.
  - Acceso a la Información Pública. Ley N° 27.275 y Decreto Reglamentario N° 206/2017 (Ex Decreto N° 1172/2003).
  - Autoridades superiores/ Directorios.
  - Judicial/ OA/ PIA.
- Seguimiento de observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI.
  - Administración SISAC.
  - Seguimiento de observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI.
  - Comité de Control. Incluye el Informe Anual sobre el funcionamiento del Comité de Control 2022.
- Circulares SIGEN
  - Circulares SIGEN N° 8, 9 y 10/2022 - Resoluciones JGM N° 194/2022 y N° 196/2022 - Decreto N° 426/2022.
  - Registro Decretos N° 312/2010 (Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad) y N° 721/2020 (Cupo Laboral en el Sector Público Nacional) – SAF 362 y 323.
- Instructivos SIGEN.
  - Herramientas de Control sobre Igualdad de Oportunidades y Derechos - SAF 362 y 323.
  - Desempeño y Promoción de Tramo - SINEP.
  - Cumplimiento Decretos N° 823/2021, N° 1187/2012, N° 1189/2012 y N° 1191/2012 – SAF 362 y 323.
  - Relevamiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - SAF 362 y 323.





- IT N° 5/2021 SNI - Índice de Seguimiento y Sostenibilidad -ISSOs- ETAPA N° 3.

A la fecha de emisión del presente proyecto dicho Instructivo de trabajo, se ejecuta, solo respecto de la Administración Central (SAF 362). De corresponder el relevamiento también en la órbita de la CNCE (SAF 323), las horas para su ejecución serán retraídas de los imprevistos.

- Encuesta Nacional de Integridad – SAF 362 y 323.
- Tecnologías de la Información (TIC) -SAF 362 y 323.

En relación al Plan Estratégico Institucional (PEI), debido a que el Ministerio de Economía es continuador del MDP, dicha actividad no se incluye, dado que no se encuentra en la órbita del SAF 362.

- Certificaciones contables.
- Aprobación de los reglamentos y manuales de procedimientos. Decreto N° 1344/2007 Art. 101.
- Régimen de Adscripciones. Decreto N° 639/2002. Res N° 9/2001 SGP. (Está actividad es realizada por la Administración Central para ambos SAF).
- Inversiones Financieras Disposición N° 18/1997 CGN – SAF 362 y 323.
- Ética Ley N° 25.188 Decreto N° 164/99 DDJJ Patrimoniales (la Dirección General de Recursos Humanos es quien centraliza está actividad para ambos SAF 362 y 323).
- Reporte Mensual UAI. En los mismos se incluirá el Seguimiento de Contrataciones. Artículo 23 Inciso d) Decreto N° 1030/2016.

Se señala que la actividad relacionada con la intervención prescripta por DA N° 409/2020, se ha discontinuado producto del cese de la emergencia sanitaria COVID-19. El Decreto N° 867/2021 en su artículo 1 establece "*Prorrógase el Decreto N° 260/20, sus modificatorios y normas complementarias, hasta el día 31 de diciembre de 2022, ...*", motivo por el cual en el caso de corresponder llevar a cabo un relevamiento, las horas para su ejecución serán retraídas de las correspondientes a imprevistos.

c) Otras Actividades:

- Consolidación de Deuda Pública.
- Evaluación del Perjuicio Fiscal (Decreto N° 467/1999, Res N° 28/2006 SGN) - SISREP. (la Dirección General de Asuntos Jurídicos es quien centraliza está actividad para ambos SAF-362 y 323).





d) Proyectos de Auditoría de Apoyo:

Se incluyen en esta categoría los proyectos sobre áreas destinadas a dar sostén operativo al cumplimiento de los procesos sustantivos. Algunos de ellos son de realización obligatoria, y se ejecutan para cumplir requerimientos normativos de diversos organismos de control o rectores de la materia específica.

- Cuenta de Inversión 2022. SAF 362 y 323.
- Cierre de Ejercicio 2022. SAF 362 y 323.
- Cierre por finalización del mandato presidencial 10/12/2023. SAF 362 y 323.
- Ejecución Presupuesta Física y Financiera. SAF 362 y 323.
- Sumarios.  
La materia auditada es llevada a cabo por la Dirección de Sumarios dependiente de la Administración Central para ambos SAF.
- Tecnología y Seguridad de la Información y las Comunicaciones. SAF 362 y 323.
- Compras y Contrataciones. SAF 362 y 323.
- Transferencias – Rendición de Cuentas.  
Se hace referencia que el relevamiento se circunscribe al SAF 362 toda vez que el SAF 323 no tiene transferencias.
- SINEP - Aplicación de la normativa vigente en Proceso de selección de personal, e implementación de la Promoción de Nivel y Grado.

e) Proyectos de Auditoría en Áreas Sustantivas:

Son aquellas a realizar sobre las diversas áreas sustantivas que integran el universo de competencia de esta UAI, teniendo en cuenta los lineamientos fijados por SIGEN al respecto.

Los proyectos de auditoría que abarcan el universo auditable se definieron teniendo en cuenta los programas presupuestarios y evaluando las actividades de los mismos con especial foco en el presupuesto comprometido, el impacto social y ambiental.

Asimismo, se ha ponderado la vulnerabilidad del área que ejecuta la actividad y/o programa, la exposición de la actividad a situaciones de corrupción, conflictos de interés, cartelización, sobrepagos, direccionamiento y desvío de recursos, etc.





De lo expuesto precedentemente, las auditorías sustantivas planificadas son:

- Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP).
- Plan Estratégico Minero.
- Fondo para la Promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC).
- Fondo de Garantías Argentino (FOGAR).
- Sociedades de Garantía Recíproca.
- Programa de Desarrollo de Proveedores (PRODEPRO).
- Acciones de la DN de Defensa del Consumidor y Arbitraje de Consumo.

En cada uno de estos, en caso de corresponder, se realizará el análisis presupuestario y otros que surjan de los lineamientos y pautas gerenciales para el planeamiento que establece anualmente la SIGEN.

En relación a la planificación de una auditoría de Ambiente, esta UAI no cuenta con personal idóneo en la materia, por tal motivo no se ha contemplado la realización de la misma. En caso de ser requerida por la máxima autoridad del organismo o la SIGEN, se considerará la posibilidad de contratar a un especialista en la temática.

- f) Horas para imprevistos: Se reservaron 12.605 horas, que representan un 25% del total de horas asignables, para atender situaciones imprevistas, auditorías requeridas por la autoridad superior, etc. Asimismo, se prevé imputar a este rubro las horas que se insuman en la conclusión de proyectos de auditoría planificados para el ejercicio 2022, en la eventualidad que algunos de ellos no puedan ser finalizados durante el presente año.
- g) Apoyo administrativo: Para este rubro se asignaron 3.936 horas.
- f) Horas no asignables a actividades: En este rubro se incluyen las licencias y las actividades de capacitación del personal.
- Licencias: En función a la dotación total se estimaron en este rubro 9.996 horas.
  - Capacitación: Se calcularon 80 horas por agente, arrojando un total previsto de 2.560 horas.

Se deja constancia que las Circulares, Actividades de SIGEN y los Proyectos de realización obligatorios se ejecutaran en los plazos previstos en los Lineamientos y las Pautas Gerenciales para el Planeamiento 2023 de las Unidades de Auditoría Interna y/o en los prescriptos por la normativa.





Para realizar el correspondiente detalle de las componentes del Plan en cuestión, se tuvo en cuenta la codificación de actividades y proyectos producto del Sistema SISAC, a saber:

Código	Detalle
1.	Conducción
1.1.	Planeamiento
1.1.1.	Elaboración del Planeamiento
1.1.2.	Seguimiento del Planeamiento
1.2.	Conducción
1.2.3.	Conducción
1.3.	Lineamientos y Procedimientos propios de la UAI
1.3.4.	Lineamientos Internos UAI
1.3.5.	Procedimientos de controles propios de la UAI
1.3.6.	Procedimientos Administrativos UAI
2.	Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)
2.4.	Atención de Pedidos de Información y Asesoramiento
2.4.7.	Acceso a la Información Pública. Ley N° 27.275 y Dec Reg N° 206/2017 (Ex Dec N° 1172/2003)
2.4.8.	Judicial / OA ( <i>Oficina Anticorrupción</i> ) / PIA ( <i>Procuraduría de Investigaciones Administrativas</i> )
2.4.9.	Autoridades Superiores/Directorios
2.4.11.	Otros. Atención de Pedidos de Información y Asesoramiento
2.5.	Seguimiento de Observaciones, Recomendaciones y Acciones Correctivas del SCI
2.5.12.	Resolución N° 114/04 SIGEN. Programa de Regulación Sistema de Control Interno
2.5.13.	Seguimiento de observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI
2.5.14.	Universidades - Evaluación Sisistema de Control Interno
2.5.22.	Comité de Control/Auditoría
2.5.31.	Plan Compromiso de la Mejora y el Control Interno. Resolución N° 36/11 SGN.
2.5.55.	Administración SISAC
2.6.	Control de Cumplimiento Normativo.
2.6.15.	Circulares e Instructivos SIGEN
2.6.16.	Lavado de Dinero. Ley 25246. Res N° 40/05 CPCECABA
2.6.17.	Circular N° 3/93 AGN
2.6.18.	Régimen de Adscripciones. Decreto N° 639/2002 y Resolución 9/2001 SGP
2.6.19.	Inversiones Financieras Disp.N° 18/1997 CGN
2.6.20.	Ética Ley N° 25.188 Decreto N° 164/99 DDJJ Patrimoniales
2.6.21.	Otros. Control de Cumplimiento Normativo
2.6.32.	Aprobación de los reglamentos y manuales de procedimientos. Decreto N° 1344/07 - Artículo 101
2.6.33.	DA N° 409 - Intervención UAI
2.6.34.	Circulares SIGEN
2.6.35.	Instructivos SIGEN
2.6.52.	Capital Humano. Circular N° 5/17
2.8.	Otras Tareas de Supervisión del SCI
2.8.23.	Otras Tareas de Supervisión del SCI
2.8.50.	Objetivos de Desarrollo Sostenible
2.8.51.	Lucha Contra la Corrupción
2.8.53.	Acceso a la Información
2.8.54.	Plan de Igualdad de Oportunidades
2.20.	Red Federal de Control Público
2.20.10.	Red Federal
4.	Otras Actividades
4.11.	Consolidación de Deuda Pública
4.11.24.	Consolidación Deuda Pública
4.12.	Información sobre Recupero Patrimonial de Agentes Públicos
4.12.25.	Evaluación de Perjuicio Fiscal (Dec N° 467/99, Res SGN N° 28/06)
4.12.26.	Recupero Patrimonial Informes Trimestrales (Dec N° 1154/97, Res SGN N° 192/02 y 12/07)
6.	Apoyo Administrativo
6.14.	Apoyo Administrativo
6.14.28.	Horas Administrativas

Se debe considerar que esta UAI posee bajo su órbita de control al Servicio de Administración Financiera SAF 362, y al SAF 323, perteneciente este último a la Comisión Nacional de Comercio Exterior, motivo por el cual las actividades, tareas y proyectos obligatorios se realizan de manera simultánea en ambas unidades organizativas, pero son ejecutados y elevados a la máxima autoridad de la Jurisdicción de manera separada.



La descripción de los Componentes del Plan con el detalle de las actividades cargadas en el SISAC, con la identificación de los productos registrados en el sistema, detallando las horas, cantidad de productos y fecha de presentación de los mismos se expone en el Anexo V.

### VIII. ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

La estructura vigente a la fecha de elaboración del presente Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría, es la aprobada por la Decisión Administrativa N° 1080/2020 de fecha 19 de junio de 2020 y modificada por la Decisión Administrativa N° 2203/2020, a continuación, se detalla su organigrama:





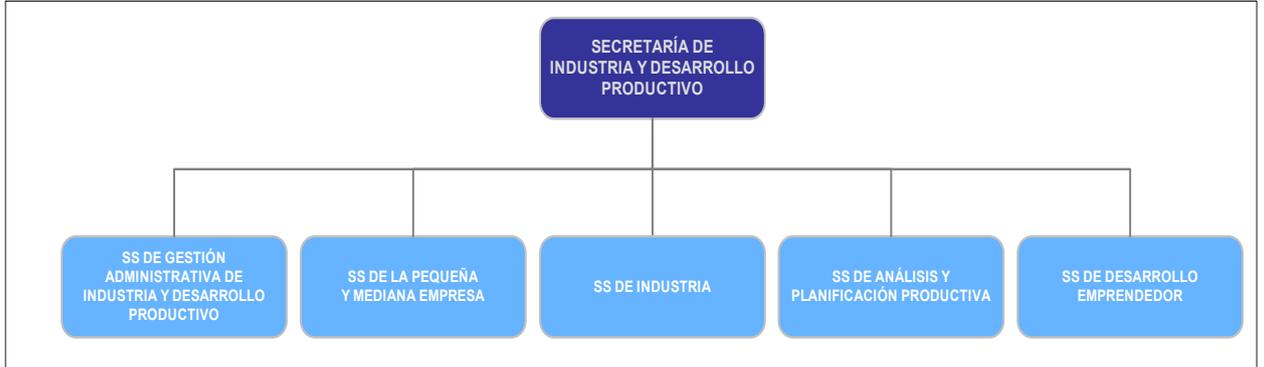
La dotación actual de la UAI es la siguiente:

Cargo	Estructura aprobada	Dotación Actual
<b>Extra Escalafonario</b>		
• Auditoría Interna	1	1
<b>Auditoría Adjunta</b>		
• Auditoría Interna Adjunta de Industria y Comercio	1	1
• Auditoría Interna Adjunta de Procesos de Apoyo	1	1
• Auditoría Interna Adjunta de PyME y Minería	1	1
<b>Supervisores</b>		
• Supervisión de Auditoría Contable y Operativa	1	1
• Supervisión de Auditoría Legal y de Sistemas	1	1
• Supervisión de Auditoría de PYME y Minería	1	1
• Supervisión de Auditoría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa	1	1
• Supervisión de Auditoría de Comercio Interior	1	
<b>Auditores/ Auxiliares/ Administrativos</b>		
• Auditores		17
• Auxiliares		5
• Administrativos		2
<b>TOTAL</b>		<b>32</b>

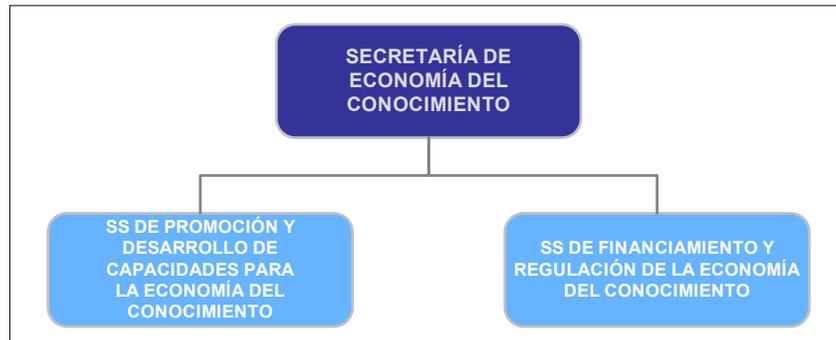


## ANEXO I - ORGANIGRAMA

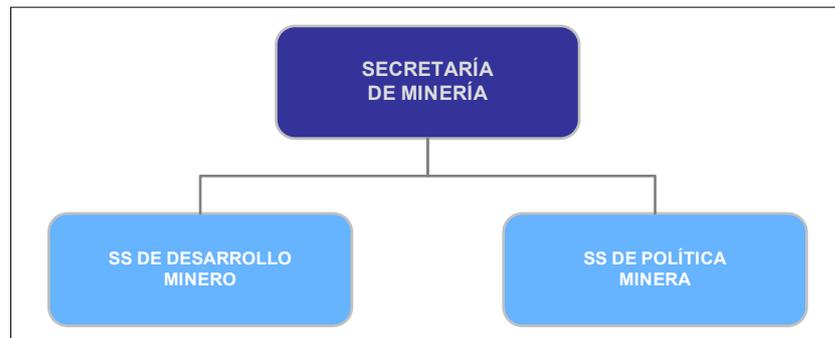
### SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO



### SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO

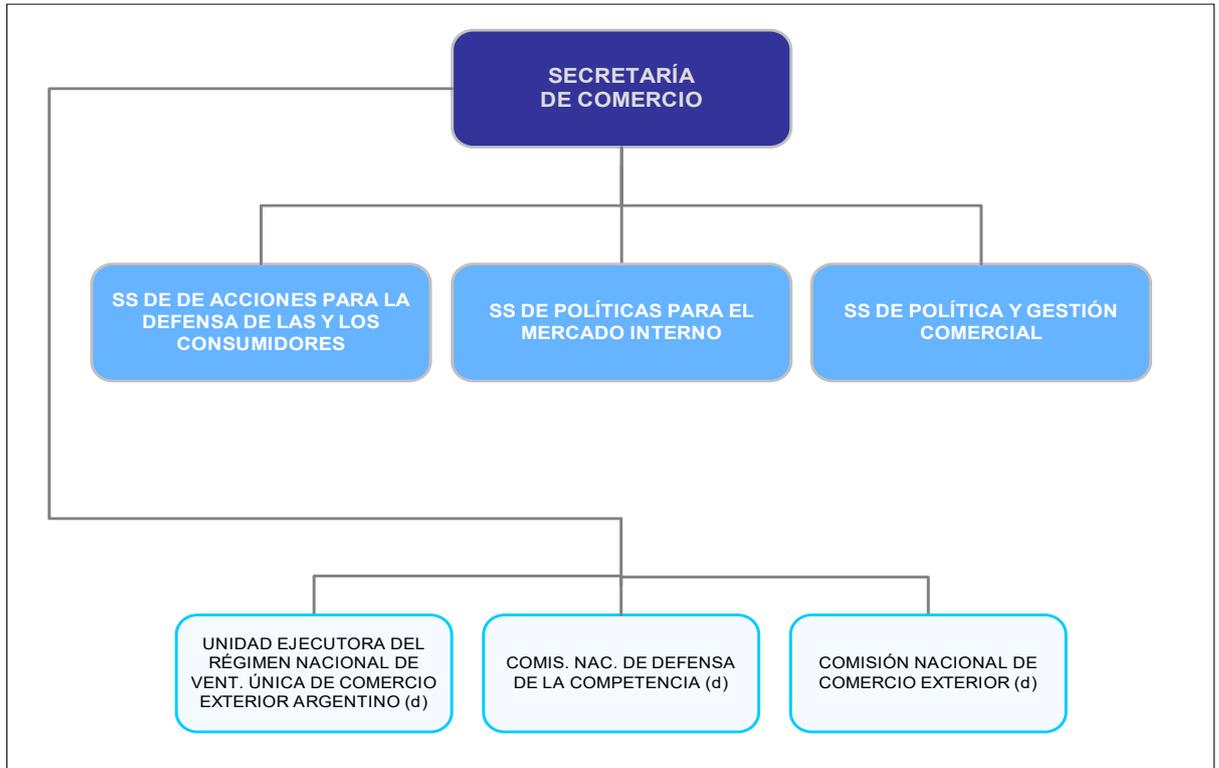


### SECRETARÍA DE MINERÍA





## SECRETARÍA DE COMERCIO





## ANEXO II - METAS FISICAS – PRESUPUESTO 2023

<b>Programa 17: Definición de Políticas de Comercio Exterior</b>			
<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>Tipo de Producción: Servicios o Bienes</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Programado 2023</b>
<b>METAS</b>			
Secretaría de Comercio	Administración del Arancel Externo Común	Caso Resuelto	20
Secretaría de Comercio	Administración del Registro de Importaciones del Sector Editorial	Certificado Expedido	150
Secretaría de Comercio	Certificación Producto Origen Nacional en Sistema Generalizado de Preferencias	Certificado Expedido	700
Secretaría de Comercio	Certificados de Tipificación de Importación Temporal	Certificado Expedido	500
Secretaría de Comercio	Control Cumplimiento Régimen Plantas Llave en Mano	Empresa Controlada	2
Secretaría de Comercio	Operaciones de Comercio Exterior a través de VUCE	Operación Realizada	1.160.000
Secretaría de Comercio	Representación del País en Negociaciones de Comercio Exterior	Misión Oficial	112
Secretaría de Comercio	Resolución Casos de Dumping	Causa Resuelta	19

<b>Programa 28: Definición de Políticas de Comercio Interior</b>			
<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>Tipo de Producción: Servicios o Bienes</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Programado 2023</b>
<b>INDICADORES</b>			
Secretaría de Comercio	Cobertura Asistencial a Sectores Hipervulnerables	Porcentaje	25,00
<b>METAS</b>			
Secretaría de Comercio	Asistencia a Asociaciones de Consumidores en materia de Derechos de las y los Consumidores	Asistencia Otorgada	56
Secretaría de Comercio	Atención de Reclamos del Servicio de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo - COPREC	Caso Admitido	160.000
Secretaría de Comercio	Atención de Reclamos del Servicio de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo - COPREC	Caso Resuelto	32.000
Secretaría de Comercio	Certificaciones Técnicas	Trámite Firmado	120.000
Secretaría de Comercio	Detección de Prácticas Fraudulentas Respecto de Normas que Ordenan el Comercio Interior	Inspección Realizada	18.000
Secretaría de Comercio	Mercados Itinerantes Instalados	Feria	5.640



<b>Programa 31: Defensa de la Libre Competencia</b>			
<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>Tipo de Producción: Servicios o Bienes</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Programado 2023</b>
<b>METAS</b>			
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia	Análisis de Fusiones y/o Adquisiciones	Caso Dictaminado	65
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia	Audiencias Públicas	Audiencia Realizada	2
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia	Auditorías a Empresas	Auditoría Realizada	7
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia	Estudios de Mercado	Informe Realizado	2
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia	Resolución de Casos de Conductas Anticompetitivas	Caso Dictaminado	69

<b>Programa 32 : Formulación y Ejecución de la Política Geológico - Minera</b>			
<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>Tipo de Producción: Servicios o Bienes</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Programado 2023</b>
<b>INDICADORES</b>			
Secretaría de Minería	Beneficiarios del Régimen de Promoción de Inversiones Minera - Ley 24.196	Proyecto Minero	1.637
<b>METAS</b>			
Secretaría de Minería	Control de Empresas Inscriptas en el Régimen Minero	Auditoría Realizada	600
Secretaría de Minería	Desarrollo de Proyectos de Asistencia a PyMES Mineras	Proyecto Terminado	16
Secretaría de Minería	Exenciones Impositivas y Arancelarias a Inscriptos en el Régimen de Inversiones Mineras	Beneficio	6.000
<b>PRODUCCIÓN BRUTA</b>			
Secretaría de Minería	Desarrollo de Proyectos de Asistencia a PyMES Mineras	Proyecto Ejecución	32
Secretaría de Minería	Ejecución de Proyectos de Desarrollo Local	Proyecto Ejecución	20

<b>Programa 33: Análisis y Regulación de la Competencia Comercial Internacional</b>			
<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>Tipo de Producción: Servicios o Bienes</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Programado 2023</b>
<b>METAS</b>			
Comisión Nacional de Comercio Exterior	Apoyo a Exportadores	Caso	1
Comisión Nacional de Comercio Exterior	Asesoramiento a Productores Nacionales	Caso	140
Comisión Nacional de Comercio Exterior	Determinación sobre Defensa Comercial	Acta de Determinación	78
Comisión Nacional de Comercio Exterior	Verificación de Información de Exportadores	Verificación Realizada	24





<b>Programa 45: Promoción de la Productividad y Competitividad PYME y el Desarrollo de los Emprendedores</b>			
<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>Tipo de Producción: Servicios o Bienes</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Programado 2023</b>
<b>INDICADORES</b>			
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	Proporción de Empresas con Enfoque de Género Capacitadas en el marco de Capacitar PYMES (PPG)	Porcentaje	14,00
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	Proporción de Empresas que recibieron Certificados de Crédito Fiscal para Capacitación de Mujeres Trabajadoras o Directivas de Pymes (PPG)	Porcentaje	80,00
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	Proporción de Mujeres Capacitadas sobre el Total de Emprendedores Capacitados (PPG)	Porcentaje	50,00
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	Proporción de Proyectos de Género Asistidos por Apoyo para el Desarrollo de Emprendedores FONDCE (PPG)	Porcentaje	20,00
<b>METAS</b>			
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	Apoyo a la Competitividad de las Agrupaciones Productivas	Agrupación Productiva Beneficiada	23
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	Apoyo a la Competitividad de las Agrupaciones Productivas	Empresa Beneficiada	230
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	Apoyo a la Competitividad para Empresas (PAC Empresas)	Empresa Asistida	75
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	Apoyo para el Desarrollo de Emprendedores - FONDCE	Proyecto Asistido	340
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	Apoyo para el Desarrollo de Emprendedores Abogados a Soluciones de Transformación Digital	Proyecto Financiado	40
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	Asistencia Técnica para la Mejora de la Productividad Pyme (Expertos)	Empresa Innovada	57
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	Capacitar Pymes	Empresa Capacitada	10.300
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	Desarrollo de Capacidades Emprendedoras	Emprendedor Capacitado	10.000
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	Desarrollo y Fortalecimiento de Ecosistemas Emprendedores	Emprendedor Beneficiado	9.500
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	Desarrollo y Fortalecimiento de Ecosistemas Emprendedores	Organización Fortalecida	600
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	Desarrollo y Fortalecimiento de Redes para Emprender	Red Asistida	15
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	Otorgamiento de Certificados de Crédito Fiscal para Capacitación de Pymes	Empresa Beneficiada	490
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	Otorgamiento de Certificados de Crédito Fiscal para Capacitación de Pymes	Institución Beneficiada	30
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	Promoción de Empresas Argentinas con Alto Valor en Diseño	Empresa Promovida	200
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	Promoción de Reformas para la Competitividad Pyme	Proyecto Promovido	12
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	Registro Pyme	Empresa Registrada	1.670.000



<b>Programa 65: Gestión Productiva</b>			
<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>Tipo de Producción: Servicios o Bienes</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Programado 2023</b>
<b>INDICADORES</b>			
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	Cobertura del Enfoque de Género en el Fortalecimiento de la Infraestructura de Parques Industriales (PPG)	Porcentaje	17,00
<b>METAS</b>			
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	Administración del Registro de Armas Químicas	Empresa Inscripta	120
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	Asistencia Técnica en Promoción Industrial	Empresa Asistida	1.000
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	Asistencia para Proyectos de Desarrollo de Proveedores	Asistencia Brindada	1.000
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	Evaluación Técnica de Líneas de Producción	Dictamen Emitido	110
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	Fortalecimiento de infraestructura y conectividad de Parques Industriales	Parque Industrial Fortalecido	40
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	Habilitación Importados en Régimen Automotriz	Certificado Expedido	1.800
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	Habilitación Nacionales en Régimen Automotriz	Licencia Otorgada	140
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	Reintegro por Venta Máquinas Agrícolas, Bienes de Capital y Productos informáticos y de Comunicaciones	Certificado Expedido	31.000
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	Reintegro por compra de Autopartes Nacionales	Certificado Expedido	360
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	Verificaciones por Régimen de "Compre Trabajo Argentino"	Certificado Expedido	1.000

<b>Programa 66: Fomento al Desarrollo Tecnológico</b>			
<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>Tipo de Producción: Servicios o Bienes</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Programado 2023</b>
<b>INDICADORES</b>			
Secretaría de Economía del Conocimiento	Cobertura del Enfoque de Género en el Desarrollo de Proyectos de Capacitación sobre Actividades de la Economía del Conocimiento (PPG)	Porcentaje	5,00
Secretaría de Economía del Conocimiento	Cobertura del Enfoque de Género en la Asistencia Financiera y Técnica a Empresas Tecnológicas (PPG)	Porcentaje	19,00
<b>METAS</b>			
Secretaría de Economía del Conocimiento	Asistencia Financiera para Capacitación y Formación de la Economía del Conocimiento	Entidad Asistida	100
Secretaría de Economía del Conocimiento	Asistencia Financiera para Proyectos en el Desarrollo de la Economía del Conocimiento	Proyecto Financiado	118



<b>Programa 67: Financiamiento de la Producción</b>			
<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>Tipo de Producción: Servicios o Bienes</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Programado 2023</b>
<b>INDICADORES</b>			
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	Proporción de Empresas Asistidas Vía Bonificación de Tasas Lideradas por Mujeres (PPG)	Porcentaje	8,00
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	Proporción de Empresas Asistidas por Apoyo a la Sostenibilidad de las Empresas Lideradas por Mujeres (PPG)	Porcentaje	15,00
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	Proporción de Garantías FOGAR Otorgadas a Empresas Lideradas por Mujeres (PPG)	Porcentaje	8,00
<b>METAS</b>			
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	Apoyo Financiero a Instituciones para Capacitación Pyme	Institución Beneficiada	125
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	Apoyo a la Productividad y Competitividad de las Empresas	Empresa Asistida	698
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	Apoyo a la Sostenibilidad de las Empresas	Empresa Asistida	20.000
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	Asistencia Financiera Vía Bonificación de Tasas	Empresa Asistida	80.000
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	Asistencia Financiera vía Garantías FOGAR para PYMES	Garantía Otorgada	70.000
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	Fortalecimiento Institucional para la Transformación Digital Pymes	Institución Asistida	10

<b>Programa 68: Acciones para la Transformación e Integración Productiva</b>			
<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>Tipo de Producción: Servicios o Bienes</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Programado 2023</b>
<b>METAS</b>			
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	Asistencia a Proyectos de Transformación e Inversión	Proyecto Asistido	12
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	Implementación de Proyectos de Simplificación Productiva	Proyecto Implementado	16
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	Realización de Reportes de Coyuntura	Reporte Publicado	36



## ANEXO III – IMPACTO POR PROCESO, PROBABILIDAD Y MATRIZ DE EXPOSICIÓN

### IMPACTO POR PROCESO

IMPACTO POR PROCESO					
Proceso	Impacto estimado (1)	Rango Impacto (2)	Nivel de Impacto (1)		
Pg 66 - Fomento al Desarrollo Tecnológico Ac. 05. Desarrollo de Empresas e Instituciones Tecnológicas	2,80	4	Máximo	2,80	
Pg 66 - Fomento al Desarrollo Tecnológico Ac. 06. Impulso de Entidades Públicas y Privadas de la Economía del Conocimiento	2,60	4	Mínimo	1,20	
Pg 67. Financiamiento de la Producción - Ac. 10. Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP)	2,60	4	Amplitud	1,60	
Pg 67. Financiamiento de la Producción - Ac. 11. Fomento del Sistema de Garantías	2,60	4	Tramos	4,00	
Régimen de Grandes Proyectos de Inversión	2,60	4	Incremental	0,40	
Fondo para la Promoción de la Economía del Conocimiento	2,60	4			
Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento	2,60	4			
Pg 65 Gestión Productiva - Ac. 08 Programa Nacional de Parques Industriales	2,40	3			
Pg 65 Gestión Productiva - Ac. 41 Desarrollo de Proveedores	2,40	3			
Pg 67. Financiamiento de la Producción - Ac. 17. Transformación Digital de las Pymes Argentinas (BCIE N° 2274)	2,40	3			
Sociedades de Garantía Recíproca	2,40	3			
Pg 45 Promoción de la Producción y Competitividad Pyme y el desarrollo los de emprendedores - Ac. 13 Fomento del Desarrollo del Capital Emprendedor	2,20	3			
Pg 45 - Promoción de la Producción y Competitividad Pyme y el desarrollo los de emprendedores Ac. 14. Promoción de la Competitividad, Innovación y Desarrollo Productivo para Pymes y Emprendedores	2,20	3			
Pg 67. Financiamiento de la Producción - Ac. 03 Régimen de Bonificación de Tasas	2,20	3			
Pg 67. Financiamiento de la Producción - Ac. 16. Programa Global de Crédito para la Reactivación del Sector Productivo (BID 5057/OC-AR)	2,20	3			
Pg 67. Financiamiento de la Producción - Ac. 18. Apoyo a MiPyMEs para la Transformación Digital hacia Industria 4.0 (BID AR-L1360)	2,20	3			
Tecnología y seguridad de la Información y las comunicaciones	2,20	3			
Gestión de Juicios	2,20	3			
Compras y Contrataciones	2,20	3			
Transferencias - rendiciones de cuenta	2,20	3			
Ambiente - implementación y Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	2,20	3			
Ventanilla Federal Minera (VENFEM)	2,20	3			
Pg 17. Definición de políticas de comercio exterior - Ac. 43. Promoción del Comercio Internacional "Proargentina" - Negociaciones Internacionales (PNUD ARG 15/007)	2,00	2			
Pg 17. Definición de políticas de comercio exterior - Ac. 45. Implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) (BID N° 3869/OC-AR)	2,00	2			
Pg 28. Definición de políticas de comercio interior - Ac. 02. Acciones inherentes a la defensa del consumidor	2,00	2			

Tramo Impacto (2)	Desde	Hasta
1	1,20	1,60
2	1,61	2,00
3	2,01	2,40
4	2,41	2,80



## IMPACTO POR PROCESO (cont.)

IMPACTO POR PROCESO		
Proceso	Impacto estimado (1)	Rango Impacto (2)
Pg 31. Defensa de la Libre Competencia - Comisión Nacional de Defensa de la Competencia	2,00	2
Plan Estratégico Minero	2,00	2
Pg 32. Formulación y ejecución de la política Geológico-Minera - Ac. 40. Promoción de inversión y fomento de la competitividad	2,00	2
Pg 32. Formulación y ejecución de la política Geológico-Minera - Ac. 41. Desarrollo sustentable de la minería	2,00	2
Pg 32. Formulación y ejecución de la política Geológico-Minera - Ac. 42. Articulación de la política minera provincial	2,00	2
Pg 33. Análisis y regulación de la Competencia Comercial Internacional - Comisión Nacional de Comercio Exterior	2,00	2
Pg 45 Promoción de la Producción y Competitividad Pyme y el desarrollo de emprendedores - Ac. 43. Programa de Apoyo a la Competitividad (BID N° 2923/OC-AR)	2,00	2
Pg 45. Promoción de la Producción y Competitividad Pyme y el desarrollo de emprendedores - Ac. 47. Innovación Productiva para las PyME	2,00	2
Pg 67. Financiamiento de la Producción - Ac. 13. Competitividad de Economías Regionales (BID N° 3174/OC-AR)	2,00	2
Pg 68. Acciones para la Transformación e Integración Productiva - Ac. 02. Asuntos Productivos con las Provincias	2,00	2
Pg 68. Acciones para la Transformación e Integración Productiva - Ac. 03. Mejora de la Gestión Productiva.	2,00	2
Pg 68. Acciones para la Transformación e Integración Productiva - Ac. 04. Análisis de Coyuntura e Investigación Aplicada	2,00	2
Capital Humano - SINEP – Selección de personal y Promoción de Nivel y Grado	2,00	2
Capital Humano - Seguridad e Higiene laboral	2,00	2
Acciones de la DN de Defensa del Consumidor y Arbitraje de Consumo	2,00	2
Pg 45 Promoción de la Producción y Competitividad Pyme y el desarrollo de los emprendedores - Ac. 05. Gestión de consejo de Monitoreo y Competitividad MIPyME	1,80	2
Actividades Comunes a los Programas de Industria y Desarrollo Productivo	1,80	2
Gestión de Sumarios	1,80	2
Gestión de Dictámenes	1,80	2
Cuenta de Inversión	1,60	1
Cierre de ejercicio	1,40	1
Capital Humano - Liquidación de haberes	1,40	1
Ejecución Presupuestaria	1,20	1
Movimientos de fondos - Rendiciones de cajas chicas	1,20	1
Patrimonio	1,20	1

Nivel de Impacto (1)	
Máximo	2,80
Mínimo	1,20
Amplitud	1,60
Tramos	4
Incremental	0,40

Tramo Impacto (2)	Desde	Hasta
1	1,20	1,60
2	1,61	2,00
3	2,01	2,40
4	2,41	2,80



## IMPACTO POR PROBABILIDAD

IMPACTO POR PROBABILIDAD		
Proceso	Probabilidad estimada (1)	Rango Impacto (2)
Plan Estratégico Minero	2,30	4
Pg 32. Formulación y ejecución de la política Geológico-Minera - Ac. 40. Promoción de inversión y fomento de la competitividad	2,30	4
Pg 32. Formulación y ejecución de la política Geológico-Minera - Ac. 41. Desarrollo sustentable de la minería	2,30	4
Pg 32. Formulación y ejecución de la política Geológico-Minera - Ac. 42. Articulación de la política minera provincial	2,30	4
Pg 17. Definición de políticas de comercio exterior - Ac. 43. Promoción del Comercio Internacional "Proargentina" - Negociaciones Internacionales (PNUD ARG 15/007)	2,25	4
Ventanilla Federal Minera (VENFEM)	2,25	4
Pg 67. Financiamiento de la Producción - Ac. 03 Régimen de Bonificación de Tasas	2,20	4
Pg 67. Financiamiento de la Producción - Ac. 10. Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP)	2,20	4
Pg 67. Financiamiento de la Producción - Ac. 11. Fomento del Sistema de Garantías	2,20	4
Sociedades de Garantía Recíproca	2,20	4
Fondo para la Promoción de la Economía del Conocimiento	2,20	4
Acciones de la DN de Defensa del Consumidor y Arbitraje de Consumo	2,20	4
Pg 65 Gestión Productiva - Ac. 41 Desarrollo de Proveedores	2,10	4
Pg 66 - Fomento al Desarrollo Tecnológico Ac. 05. Desarrollo de Empresas e Instituciones Tecnológicas	2,10	4
Pg 67. Financiamiento de la Producción - Ac. 18. Apoyo a MiPyMEs para la Transformación Digital hacia Industria 4.0 (BID AR-L1360)	2,10	4
Gestión de Dictámenes	2,05	4
Pg 67. Financiamiento de la Producción - Ac. 13. Competitividad de Economías Regionales (BID N° 3174/OC-AR)	2,05	4
Pg 67. Financiamiento de la Producción - Ac. 16. Programa Global de Crédito para la Reactivación del Sector Productivo (BID 5057/OC-AR)	2,05	4
Pg 67. Financiamiento de la Producción - Ac. 17. Transformación Digital de las Pymes Argentinas (BCIE N° 2274)	2,05	4
Régimen de Grandes Proyectos de Inversión	2,00	3
Capital Humano - SINEP - Selección de personal y Promoción de Nivel y Grado	1,95	3
Capital Humano - Seguridad e Higiene laboral	1,95	3
Pg 17. Definición de políticas de comercio exterior - Ac. 45. Implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) (BID N° 3869/OC-AR)	1,90	3
Pg 31. Defensa de la Libre Competencia - Comisión Nacional de Defensa de la Competencia	1,90	3
Pg 66 - Fomento al Desarrollo Tecnológico Ac. 06. Impulso de Entidades Públicas y Privadas de la Economía del Conocimiento	1,90	3

Nivel de probabilidad	
Máximo	2,30
Mínimo	1,20
Amplitud	1,10
Tramos	4
Incremental	0,28

Tramo	Probabilidad	Desde	Hasta
1		1,20	1,48
2		1,49	1,75
3		1,76	2,03
4		2,04	2,30





## IMPACTO POR PROBABILIDAD (cont.)

IMPACTO POR PROBABILIDAD		
Proceso	Probabilidad estimada (1)	Rango Impacto (2)
Pg 45 Promoción de la Producción y Competitividad Pyme y el desarrollo los de emprendedores - Ac. 13 Fomento del Desarrollo del Capital Emprendedor	1,90	3
Pg 45 Promoción de la Producción y Competitividad Pyme y el desarrollo de emprendedores - Ac. 43. Programa de Apoyo a la Competitividad (BID N° 2923/OC-AR)	1,90	3
Movimientos de fondos - Rendiciones de cajas chicas	1,90	3
Tecnología y seguridad de la Información y las comunicaciones	1,85	3
Gestión de Sumarios	1,85	3
Capital Humano - Liquidación de haberes	1,85	3
Pg 68. Acciones para la Transformación e Integración Productiva - Ac. 02. Asuntos Productivos con las Provincias	1,85	3
Pg 68. Acciones para la Transformación e Integración Productiva - Ac. 03. Mejora de la Gestión Productiva.	1,85	3
Pg 68. Acciones para la Transformación e Integración Productiva - Ac. 04. Análisis de Coyuntura e Investigación Aplicada	1,85	3
Gestión de Juicios	1,85	3
Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento	1,85	3
Pg 45 Promoción de la Producción y Competitividad Pyme y el desarrollo de los emprendedores - Ac. 05. Gestión de consejo de Monitoreo y Competitividad MIPyME	1,80	3
Patrimonio	1,80	3
Transferencias - rendiciones de cuenta	1,80	3
Compras y Contrataciones	1,75	2
Pg 33. Análisis y regulación de la Competencia Comercial Internacional - Comisión Nacional de Comercio Exterior	1,75	2
Ejecución Presupuestaria	1,70	2
Pg 45 - Promoción de la Producción y Competitividad Pyme y el desarrollo los de emprendedores Ac. 14. Promoción de la Competitividad, Innovación y Desarrollo Productivo para Pymes y Emprendedores	1,65	2
Pg 65 Gestión Productiva - Ac. 08 Programa Nacional de Parques Industriales	1,65	2
Actividades Comunes a los Programas de Industria y Desarrollo Productivo	1,50	2
Ambiente - implementación y Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	1,50	2
Cuenta de Inversión	1,40	1
Pg 28. Definición de políticas de comercio interior - Ac. 02. Acciones inherentes a la defensa del consumidor	1,40	1
Pg 45. Promoción de la Producción y Competitividad Pyme y el desarrollo de emprendedores - Ac. 47. Innovación Productiva para las PyME	1,30	1
Cierre de ejercicio	1,20	1

Nivel de probabilidad	
Máximo	2,30
Mínimo	1,20
Amplitud	1,10
Tramos	4
Incremental	0,28

Tramo	Probabilidad	Desde	Hasta
1		1,20	1,48
2		1,49	1,75
3		1,76	2,03
4		2,04	2,30



## MATRIZ DE EXPOSICIÓN

Probabilidad	Impacto			
	1	2	3	4
4		<p>Pg 17. Definición de políticas de comercio exterior - Ac. 43. Promoción del Comercio Internacional "Proargentina" - Negociaciones Internacionales (PNUD ARG 15/007) Plan Estratégico Minero Pg 32. Formulación y ejecución de la política Geológico-Minera - Ac. 40. Promoción de inversión y fomento de la competitividad Pg 32. Formulación y ejecución de la política Geológico-Minera - Ac. 41. Desarrollo sustentable de la minería Pg 32. Formulación y ejecución de la política Geológico-Minera - Ac. 42. Articulación de la política minera provincial Pg 67. Financiamiento de la Producción - Ac. 13. Competitividad de Economías Regionales (BID N° 3174/OC-AR) Gestión de Dictámenes Acciones de la DN de Defensa del Consumidor y Arbitraje de Consumo</p>	<p>Pg 65 Gestión Productiva - Ac. 41 Desarrollo de Proveedores Pg 67. Financiamiento de la Producción - Ac. 03 Régimen de Bonificación de Tasas Pg 67. Financiamiento de la Producción - Ac. 16. Programa Global de Crédito para la Reactivación del Sector Productivo (BID 5057/OC-AR) Pg 67. Financiamiento de la Producción - Ac. 17. Transformación Digital de las Pymes Argentinas (BCIE N° 2274) Pg 67. Financiamiento de la Producción - Ac. 18. Apoyo a MiPyMEs para la Transformación Digital hacia Industria 4.0 (BID AR-L1360) Sociedades de Garantía Recíproca Ventanilla Federal Minera (VENFEM)</p>	<p>Pg 66 - Fomento al Desarrollo Tecnológico Ac. 05. Desarrollo de Empresas e Instituciones Tecnológicas Pg 67. Financiamiento de la Producción - Ac. 10. Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP) Pg 67. Financiamiento de la Producción - Ac. 11. Fomento del Sistema de Garantías Fondo para la Promoción de la Economía del Conocimiento</p>
3	<p>Movimientos de fondos - Rendiciones de cajas chicas Capital Humano - Liquidación de haberes Patrimonio</p>	<p>Pg 17. Definición de políticas de comercio exterior - Ac. 45. Implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) (BID N° 3869/OC-AR) Pg 31. Defensa de la Libre Competencia - Comisión Nacional de Defensa de la Competencia Pg 45 Promoción de la Producción y Competitividad Pyme y el desarrollo de los emprendedores - Ac. 05. Gestión de consejo de Monitoreo y Competitividad MiPyME Pg 45 Promoción de la Producción y Competitividad Pyme y el desarrollo de emprendedores - Ac. 43. Programa de Apoyo a la Competitividad (BID N° 2923/OC-AR) Pg 68. Acciones para la Transformación e Integración Productiva - Ac. 02. Asuntos Productivos con las Provincias Pg 68. Acciones para la Transformación e Integración Productiva - Ac. 03. Mejora de la Gestión Productiva. Pg 68. Acciones para la Transformación e Integración Productiva - Ac. 04. Análisis de Coyuntura e Investigación Aplicada Gestión de Sumarios Capital Humano - SINEP – Selección de personal y Promoción de Nivel y Grado Capital Humano - Seguridad e Higiene laboral</p>	<p>Pg 45 Promoción de la Producción y Competitividad Pyme y el desarrollo los de emprendedores - Ac. 13 Fomento del Desarrollo del Capital Emprendedor Tecnología y seguridad de la Información y las comunicaciones Gestión de Juicios Transferencias - rendiciones de cuenta</p>	<p>Pg 66 - Fomento al Desarrollo Tecnológico Ac. 06. Impulso de Entidades Públicas y Privadas de la Economía del Conocimiento Régimen de Grandes Proyectos de Inversión Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento</p>
2	Ejecución Presupuestaria	<p>Pg 33. Análisis y regulación de la Competencia Comercial Internacional - Comisión Nacional de Comercio Exterior Actividades Comunes a los Programas de Industria y Desarrollo Productivo</p>	<p>Pg 65 Gestión Productiva - Ac. 08 Programa Nacional de Parques Industriales Pg 45 - Promoción de la Producción y Competitividad Pyme y el desarrollo los de emprendedores Ac. 14. Promoción de la Competitividad, Innovación y Desarrollo Productivo para Pymes y Emprendedores Compras y Contrataciones Ambiente - implementación y Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)</p>	
1	Cuenta de Inversión Cierre de ejercicio	<p>Pg 28. Definición de políticas de comercio interior - Ac. 02. Acciones inherentes a la defensa del consumidor Pg 45. Promoción de la Producción y Competitividad Pyme y el desarrollo de emprendedores - Ac. 47. Innovación Productiva para las PyME</p>		
Referencia	Poco significativo	Medio	Considerable	Significativo





## ANEXO IV – PLAN CICLO DE AUDITORIA INTERNA

Se deje constancia que el Plan Ciclo ha sufrido modificaciones como consecuencia del cambio de estructuras y en función al proyecto de presupuesto 2023 a la fecha de elaboración del presente PAT. Atento a ello, se han bajado algunos proyectos por no encontrarse dentro del presupuesto 2023 y se han incluido otros habida cuenta que existen nuevos programas de significativa relevancia.

PLAN CICLO DE AUDITORÍA INTERNA							
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA: ANEXO SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO, DE COMERCIO, DE MINERÍA Y DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO							
DURACION PLAN: 4 AÑOS							
PLANEAMIENTO DE AUDITORIA AÑO: 2023							
PROCESO / ÁREAS / LÍNEAS DE AUDITORÍA	Ref	Frecuencia	CICLO/ AÑOS				Horas Ciclo
Proceso/ Áreas/ Líneas de Auditoría			2023	2024	2025	2026	
Pg 66 - Fomento al Desarrollo Tecnológico Ac. 05. Desarrollo de Empresas e Instituciones Tecnológicas	Significativo	1		1500			1500
Pg 67. Financiamiento de la Producción - Ac. 10. Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP)	Significativo	2	1740		1600		3340
Pg 67. Financiamiento de la Producción - Ac. 11. Fomento del Sistema de Garantías	Significativo	2	1276		1276		2552
Fondo para la Promoción de la Economía del Conocimiento	Significativo	2	1456		1300		2756
Pg 65 Gestión Productiva - Ac. 41 Desarrollo de Proveedores	Significativo	1	1678				1678
Pg 67. Financiamiento de la Producción - Ac. 03 Régimen de Bonificación de Tasas	Significativo	1			1100		1100
Pg 67. Financiamiento de la Producción - Ac. 16. Programa Global de Crédito para la Reactivación del Sector Productivo (BID 5057/OC-AR)	Significativo	1		1500			1500
Pg 67. Financiamiento de la Producción - Ac. 17. Transformación Digital de las Pymes Argentinas (BCIE N° 2274)	Significativo	1			1000		1000
Pg 67. Financiamiento de la Producción - Ac. 18. Apoyo a MiPyMEs para la Transformación Digital hacia Industria 4.0 (BID AR-L1360)	Significativo	1		1200			1200
Sociedades de Garantía Recíproca	Significativo	1	1510				1510
Ventanilla Federal Minera (VENFEM)	Significativo	1				1100	1100
Pg 66 - Fomento al Desarrollo Tecnológico Ac. 06. Impulso de Entidades Públicas y Privadas de la Economía del Conocimiento	Significativo	1		1300			1300
Régimen de Grandes Proyectos de Inversión	Significativo	1			1200		1200
Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento	Significativo	1		1600			1600
Pg 17. Definición de políticas de comercio exterior - Ac. 43. Promoción del Comercio Internacional "Proargentina" - Negociaciones Internacionales (PNUD ARG 15/007)	Considerable	1			1000		1000
Plan Estratégico Minero	Considerable	2	1306			1306	2612
Pg 32. Formulación y ejecución de la política Geológico-Minera - Ac. 40. Promoción de inversión y fomento de la competitividad	Considerable	1			1000		1000
Pg 32. Formulación y ejecución de la política Geológico-Minera - Ac. 41. Desarrollo sustentable de la minería	Considerable	1				1000	1000
Pg 32. Formulación y ejecución de la política Geológico-Minera - Ac. 42. Articulación de la política minera provincial	Considerable	1			900		900
Pg 67. Financiamiento de la Producción - Ac. 13. Competitividad de Economías Regionales (BID N° 3174/OC-AR)	Considerable	1				1000	1000
Gestión de Dictámenes	Considerable	1		1100			1100
Acciones de la DN de Defensa del Consumidor y Arbitraje de Consumo	Considerable	1	1459				1459
Pg 45 Promoción de la Producción y Competitividad Pyme y el desarrollo los de emprendedores - Ac. 13 Fomento del Desarrollo del Capital Emprendedor	Considerable	1		1500			1500
Tecnología y seguridad de la Información y las comunicaciones (*)	Considerable	4	1780	1780	1246	1246	6052
Gestión de Juicios	Considerable	1			900		900
Transferencias - rendiciones de cuenta	Considerable	2	1440			1300	2740
Pg 17. Definición de políticas de comercio exterior - Ac. 45. Implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) (BID N° 3869/OC-AR)	Medio	1		1583			1583



## PLAN CICLO DE AUDITORIA INTERNA (cont.)

PLAN CICLO DE AUDITORÍA INTERNA							
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA: ANEXO SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO, DE COMERCIO, DE MINERÍA Y DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO							
DURACION PLAN: 4 AÑOS							
PLANEAMIENTO DE AUDITORIA AÑO: 2023							
PROCESO / ÁREAS / LÍNEAS DE AUDITORÍA	Ref	Frecuencia	CICLO/ AÑOS				Horas Ciclo
			2023	2024	2025	2026	
Proceso/ Áreas/ Líneas de Auditoría							
Pg 31. Defensa de la Libre Competencia - Comisión Nacional de Defensa de la Competencia	Medio	1			1100		1100
Pg 45 Promoción de la Producción y Competitividad Pyme y el desarrollo de los emprendedores - Ac. 05. Gestión de consejo de Monitoreo y Competitividad MIPyME	Medio	1				1000	1000
Pg 45 Promoción de la Producción y Competitividad Pyme y el desarrollo de emprendedores - Ac. 43. Programa de Apoyo a la Competitividad (BID N° 2923/OC-AR)	Medio	1		1500			1500
Pg 68. Acciones para la Transformación e Integración Productiva - Ac. 02. Asuntos Productivos con las Provincias	Medio	1				1000	1000
Pg 68. Acciones para la Transformación e Integración Productiva - Ac. 03. Mejora de la Gestión Productiva.	Medio	1			1000		1000
Pg 68. Acciones para la Transformación e Integración Productiva - Ac. 04. Análisis de Coyuntura e Investigación Aplicada	Medio	1				1000	1000
Gestión de Sumarios	Medio	1	1336				1336
Capital Humano - SINEP – Selección de personal y Promoción de Nivel y Grado	Medio	1	1380				1380
Capital Humano - Seguridad e Higiene laboral	Medio	1				1000	1000
Pg 65 Gestión Productiva - Ac. 08 Programa Nacional de Parques Industriales	Medio	1				1200	1200
Pg 45 - Promoción de la Producción y Competitividad Pyme y el desarrollo los de emprendedores Ac. 14. Promoción de la Competitividad, Innovación y Desarrollo Productivo para Pymes y Emprendedores	Medio	1				1000	1000
Compras y Contrataciones (*)	Medio	4	1816	1816	1600	1600	6832
Ambiente - implementación y Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Medio	1			900		900
Movimientos de fondos - Rendiciones de cajas chicas	Poco significativo	2		843		900	1743
Capital Humano - Liquidación de haberes	Poco significativo	1			1000		1000
Patrimonio	Poco significativo	2		800		876	1676
Pg 33. Análisis y regulación de la Competencia Comercial Internacional - Comisión Nacional de Comercio Exterior	Poco significativo	1			900		900
Actividades Comunes a los Programas de Industria y Desarrollo Productivo	Poco significativo	1				850	850
Ejecución Presupuestaria (*)	Poco significativo	4	734	734	734	700	2902
Pg 28. Definición de políticas de comercio interior - Ac. 02. Acciones inherentes a la defensa del consumidor	Poco significativo	2		1000		1000	2000
Pg 45. Promoción de la Producción y Competitividad Pyme y el desarrollo de emprendedores - Ac. 47. Innovación Productiva para las PyME	Poco significativo	1				1000	1000
Cuenta de Inversión (*)	Poco significativo	4	1497	1497	1497	1195	5686
Cierre de ejercicio (*)	Poco significativo	4	1120	1120	1120	1100	4460
Cierre de ejercicio por finalización del mandato presidencial		1	845				845
<b>TOTAL HORAS AUDITORIAS ÁREAS DE APOYO Y SUSTANTIVAS</b>			<b>22373</b>	<b>22373</b>	<b>22373</b>	<b>22373</b>	
<b>SUBTOTAL HORAS CONDUCCIÓN/ SUPERVISIÓN DEL SCI</b>			<b>40603</b>	<b>40603</b>	<b>40603</b>	<b>40603</b>	
<b>TOTAL DE HORAS PAT</b>			<b>62976</b>	<b>62976</b>	<b>62976</b>	<b>62976</b>	

Referencia (\*) se realiza una auditoría para el MDP y otra para la CNCE.





### ANEXO V – DESCRIPCION DE LOS COMPONENTES DEL PLAN

Actividad	Clasificador	Clasificador	Actividades y Tareas para carga en el sistema de información	Fecha inicio/ fin	Fecha de presentación	Clasificación	Productos	TOTAL HORAS	
Gestión UAI	Conducción	Planeamiento	Elaboración del Planeamiento 2023	01/09/2023 al 30/10/2023	30/10/2023		1	400	
			Seguimiento del Planeamiento - Reporte de Ejecución Plan Anual UAI - 2022	02/01/2023 al 31/01/2023	31/01/2023		1	176	
			Seguimiento del Planeamiento - Reporte de Ejecución Plan Anual UAI - 1° Semestre 2023	03/07/2023 al 31/07/2023	31/07/2023		1	168	
		Conducción	Conducción	Durante el año				984	
		Lineamientos y Procedimientos propios de la UAI	Lineamientos internos UAI	Durante el año					192
			Procedimientos de controles propios de la UAI (Referencial IRAM N° 13)	Según planificación					656
	Procedimientos administrativos UAI							192	
	Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)	Atención de pedidos de información y asesoramiento	Acceso a la Información Pública. Ley N° 27.275 y Decreto Reglamentario N° 206/2017 (Ex Decreto N° 1172/2003)	Durante el año					232
			Autoridades superiores/ Directorios	Durante el año					192
			Judicial / OA / PIA	Durante el año					96
		Seguimiento de observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI	Administración SISAC	Durante el año					192
			Seguimiento de observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI	Semestral		15/2/2023 31/07/2023 29/12/2023		3	1312
			Comité de Control - Reuniones/Informe	Cómite de Control - Reuniones: Durante el año		Informe Anual 2022: 28/2/2023 Dos reuniones en el año		3	1656
		Cumplimiento Control de Cumplimiento Normativo	<b>Circulares SIGEN</b>						
			Circulares SIGEN N° 8, 9 y 10/2022 - Resoluciones JGM N° 194/2022 y N° 196/2022 - Decreto N° 426/2022	Durante el año					
Cumplimiento Decretos N° 312/2010 y N° 721/2020 - SAF 362 y 323			2/1/2023 al 31/08/2023		13/01/2023 14/07/2023 31/08/2023		6	684	





## DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN

Actividad	Clasificador	Clasificador	Actividades y Tareas para carga en el sistema de información	Código SISAC	Fecha inicio/ fin	Fecha de presentación	Clasificación	Productos	TOTAL HORAS	
Gestión UAI	Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)	CumplimientoControl de Normativo	<b>Instructivos SIGEN</b>							
			Herramientas de Control sobre Igualdad de Oportunidades y Derechos - SAF 362		02/01/2023 al 28/02/2023	28/02/2022		1	320	
			Herramientas de Control sobre Igualdad de Oportunidades y Derechos SAF 323		02/01/2023 al 28/02/2023	28/02/2022		1	160	
			Desempeño y Promoción de Tramo - SINEP		03/04/2023 al 28/04/2023	28/04/2023		1	288	
			Cumplimiento Decretos N° 823/2021, N° 1187/2012, N° 1189/2012 y N° 1191/2012 - SAF 362 y 323		02/05/2023 al 31/05/2023	31/05/2023		2	252	
			Relevamiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - SAF 362		19/06/2023 al 31/07/2023	31/07/2023		1	248	
			Relevamiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - SAF 323		19/06/2023 al 31/07/2023	31/07/2023		1	124	
			IT N° 5/2021 SNI - Índice de Seguimiento y Sostenibilidad -ISSOs- ETAPA N° 3		17/07/2023 al 31/08/2023	31/08/2023		1	260	
			Encuesta Nacional de Integridad - SAF 362 y 323		22/08/2023 al 29/09/2023	29/09/2023		2	256	
			Tecnologías de la Información (TIC) - SAF 362		23/10/2023 al 30/11/2023	30/11/2023		1	252	
	Tecnologías de la Información (TIC) - SAF 323		23/10/2023 al 30/11/2023	30/11/2023		1	126			
	Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)	CumplimientoControl de Normativo	Certificaciones contables		Durante el año	A definir por Instructivo		6	288	
			Aprobación de los reglamentos y manuales de procedimientos. Decreto N° 1344/2007 art. 101		Durante el año			2	288	
			Régimen de Adscripciones. Decreto N° 639/2002. Res N° 9/2001 SGP		02/01/2023 al 14/07/2023	13/01/2023 Y 14/07/2023		2	96	
			Inversiones Financieras Disp.N° 18/1997 CGN - SAF 362		02/01/2023 al 31/10/2023	31/01/2023 28/04/2023 31/07/2023 31/10/2023		4	192	
			Inversiones Financieras Disp.N° 18/1997 CGN - SAF 323		02/01/2023 al 31/10/2023	31/01/2023 28/04/2023 31/07/2023 31/10/2023		4	192	
			Ética Ley N° 25.188 Decreto N° 164/99 DDJJ Patrimoniales			Verificación cumplimiento de la presentación de las DDJJ Integrales ante la Oficina Anticorrupción	31/7/2023		1	168
	Otras tareas de actividades del SCI		Reporte mensual Ejecución Plan UAI		Durante el año	Del 1 al 5 de cada mes		12	288	
	Otras Actividades	Consolidación Deuda Pública		Consolidación de Deuda Publica Ley 23982 y Complementarias						192
		Información sobre Recupero Patrimonial de agentes públicos		Evaluación del Perjuicio Fiscal (Decreto N° 467/1999, Res N° 28/2006 SGN) - SISREP						192





## DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN

Actividad	Clasificador	Clasificador	Actividades y Tareas para carga en el sistema de información	Fecha inicio/ fin	Fecha de presentación	Clasificación	Productos	TOTAL HORAS		
Gestión UAI	Control Interno Gubernamental	<b>Auditoría sobre Áreas de Apoyo</b>							<b>11948</b>	
		Control Interno	Cuenta de Inversión 2022 - SAF 362	01/02/2023 al 20/04/2023	20/4/2023	Proyecto Auditoría NO SELECTIVO	1	968		
			Cuenta de Inversión 2022 - SAF 323	01/02/2023 al 20/04/2023	20/4/2023	Proyecto Auditoría NO SELECTIVO	1	529		
			Cierre de Ejercicio 2022 - SAF 362	02/01/2023 al 28/02/2023	28/2/2023	Proyecto Auditoría NO SELECTIVO	1	768		
			Cierre de Ejercicio 2022 - SAF 323	02/01/2023 al 28/02/2023	28/2/2023	Proyecto Auditoría NO SELECTIVO	1	352		
			Cierre por finalización del mandato presidencial 10/12/2023 - SAF 362 y 323	01/11/2023 al 29/12/2023	29/12/2023	Proyecto Auditoría NO SELECTIVO	2	845		
			Ejecución presupuestaria Física y Financiera - SAF 362	03/04/2023 al 31/05/2023	31/5/2023	Proyecto Auditoría NO SELECTIVO	1	400		
			Ejecución presupuestaria Física y Financiera - SAF 323	03/04/2023 al 31/05/2023	31/5/2023	Proyecto Auditoría NO SELECTIVO	1	334		
			Sumarios	01/08/2023 al 29/12/2023	29/12/2023	Proyecto Auditoría NO SELECTIVO	1	1336		
			Tecnología y seguridad de la Información y las comunicaciones -SAF 362	01/06/2023 al 31/10/2023	31/10/2023	Proyecto Auditoría NO SELECTIVO	1	1352		
			Tecnología y seguridad de la Información y las comunicaciones -SAF 323	01/08/2023 al 31/10/2023	31/10/2023	Proyecto Auditoría NO SELECTIVO	1	428		
			Compras y contrataciones - SAF 362	01/08/2023 al 30/11/2023	30/11/2023	Proyecto Auditoría NO SELECTIVO	1	1396		
			Compras y contrataciones - SAF 323	01/09/2023 al 30/11/2023	30/11/2023	Proyecto Auditoría NO SELECTIVO	1	420		
			Transferencias - Rendición de cuentas	01/06/2023 al 31/10/2023	31/10/2023	Proyecto Auditoría NO SELECTIVO	1	1440		
			SINEP - Aplicación de la normativa vigente en Proceso de selección de personal, e implementación de la Promoción de Nivel y Grado	03/04/2023 al 31/08/2023	31/8/2023	Proyecto Auditoría NO SELECTIVO	1	1380		
		<b>Auditoría sobre Áreas Sustantivas</b>							<b>10425</b>	
		Control Interno	Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP)	03/04/2023 al 31/08/2023	31/8/2023	Proyecto Auditoría NO SELECTIVO	1	1740		
			Plan Estratégico Minero	01/03/2023 al 30/06/2023	30/6/2023	Proyecto Auditoría SELECTIVO	1	1306		
			Fondo para la Promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC)	03/07/2023 al 30/11/2023	30/11/2023	Proyecto Auditoría SELECTIVO	1	1456		
			Fondo de Garantías Argentino (FOGAR)	03/07/2023 al 30/11/2023	30/11/2023	Proyecto Auditoría NO SELECTIVO	1	1276		
			Sociedades de Garantía Recíproca	01/06/2023 al 31/10/2023	31/10/2023	Proyecto Auditoría SELECTIVO	1	1510		
			Programa de Desarrollo de Proveedores (PRODEPRO)	01/03/2023 al 31/07/2023	31/7/2023	Proyecto Auditoría SELECTIVO	1	1678		
			Acciones de la DN de Defensa del Consumidor y Arbitraje de Consumo	02/05/2023 al 31/08/2023	31/8/2023	Proyecto Auditoría SELECTIVO	1	1459		
		<b>Actividades y Proyectos No Planificados</b>		Horas para imprevistos (25% sobre el total de horas disponibles o programadas)						12605
		<b>Apoyo Administrativo</b>		Horas Administrativas						3936
		Horas no asignables a actividades		Asistencia a cursos de capacitación / jornadas / seminarios						2560
				Licencias del Personal						9996
<b>Total de horas asignadas</b>								<b>62976</b>		

